Acta No. 40-2020

ACTA NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL VEINTE (40-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las diez y seis horas con quince minutos (16:15) del lunes veintisiete de julio del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de las propuestas de las Actas correspondientes a las sesiones No. 34-2020 y 39-2020.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
5.1 Informe de compras por COVID 19.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
7º. Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y/o cortos en los cursos de Diagnóstico I, Cirugía y Farmacología III, Fisiología Humana,
8.2 Propuestas de protocolo de bioseguridad del Área Médico-Quirúrgica.
8.3 Propuestas de protocolo de bioseguridad y otras consideraciones del Departamento de Odontopediatría.
8.4 Propuesta de protocolo clínico de bioseguridad del Departamento de Operatoria Dental.
8.5 Resultados del Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva.
8.6 Presentación Protocolo de Bioseguridad Operatoria Dental.
8.7 Aporte de Soluciones a la Reapertura de Clínicas presentado por el Departamento de Operatoria Dental.
8.8 Solicitud de modificación curso Endodoncia.
8.9 Solicitud de modificación provisional del Artículo 7º. Literal "C" de las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
8.10 Necesidades Área Básica para realizar laboratorios.
8.11 Invitación al XXI Simposium de Odontopediatría 2021.
9º. Asuntos Administrativos.
9.1 Solicitud de revisión del Punto DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.4, subinciso 13.4.2 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada el día lunes 13 de julio de 2020.
9.2 Carta de donación del equipo odontológico que perteneció al Dr. César Antonio Mendizábal Girón, Exprofesor de esta Facultad.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
10.1 Revisión de las modificaciones a las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
11º. Impugnaciones.
11.1 Recurso de apelación presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.5, Subinciso 11.5.1 del Acta No. 36-2020 de la sesión celebrada el lunes 9 de julio de 2020.
11.2 Recurso de apelación presentado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.5, Subinciso 11.5.5 del Acta No. 36-2020 de la sesión celebrada el lunes 9 de julio de 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12º. Informes.
- 12.1 Del Decano.
 No hay documentos que tratar.
- 12.2 Del Secretario
 No hay documentos que tratar.
- 12.3 Del Secretario Adjunto.
 No hay documentos que tratar.
- 12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
 No hay documentos que tratar.
- 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
 - 12.5.1 Informes del período comprendido del 20 al 24 de julio de 2020.
 - 12.5.2 Informes retrasados de algunos docentes que no habían entregado dichos documentos.
- 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
 No hay documentos que tratar.
- 12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
 No hay documentos que tratar.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
- 13.1 Circular DARH No. 043-2020 relacionada con la obligatoriedad de mantener la condición de colegiado activo.

14º. Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

15º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay solicitudes que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de las Actas correspondientes a las sesiones No. 34-2020 y 39-2020.
Se recibieron las propuestas de Actas que presentó la Secretaría que corresponden a las sesiones No. 34-2020 y 39-2020.

La Junta Directiva, después de discutirla, **acordó**:

2.1 Diferir la aprobación del Acta No. 34-2020 para una próxima sesión.
2.2 Diferir la aprobación del Acta No. 39-2020 para una próxima sesión.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirla, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay solicitudes que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

QUINTO: Autorizaciones Financieras.

5.1 Informe de compras por COVID 19.

Para dar seguimiento a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto DËCIMO TERCERO, Inciso 13.8, Subinciso 13.8.3 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada el día lunes 13 de julio de 2020, se conoció el oficio de fecha 26 de julio de 2020, dirigido a la Junta Directiva por la Auxiliar de Tesorería I, Licda. Edna Patricia Quezada Escobar, el cual cuenta con el Visto Bueno del Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, el que literalmente dice así: …"Reciban un cordial saludo. Atentamente hago referencia al oficio número F.O.J.D.618-2020 de fecha 22 de julio del año en curso.

Al respecto, me permito dar respuesta al Punto Décimo Tercero, Inciso 13.8, Subinciso 13.8.3. La Tesorería de la Facultad de Odontología de la USAC, por instrucciones recibidas del Dr. Guillermo Barreda Muralles, procedió a realizar diversas compras para enfrentar de la mejor forma posible, el retorno a las actividades presenciales. En el mes de abril de los corrientes, se inició abasteciendo el almacén de la Facultad, con insumos sanitarios básicos; sin embargo conforme fue avanzando lamentablemente, la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19) en nuestro país, en los meses siguientes se fueron gestionando nuevos procesos de compra que aumentaron la existencia de lo que ya se había previsto en abril y en otros casos se implementó.

A continuación se presenta el detalle de lo adquirido, incluyendo compra directa, eventos a través del Portal de Guatecompras y las compras que están pendientes a la fecha.

FOUSAC

.....2

COMPRAS RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – USAC

NO.	PRODUCTO
1	600 CARETAS
2	300 GAFAS
3	300 PAQUETES DE 3 MASCARILLAS C/U. LAVABLES/REUTILIZABLES
4	400 DISPENSADORES INDIVIDUALES DE ALCOHOL EN GEL
5	17 JUEGOS DE ALFOMBRAS ATRAPA POLVO/PEDILUVIOS/ALFOMBRAS SECADO
6	100 MAMPARAS DE ESCRITORIO. 27 GRANDES Y 73 PEQUEÑAS
7	200 DISPENSADORES INDIVIDUALES DE JABÓN DE MANOS
8	10 GALONES DE ALCOHOL 70 GRADOS
9	250 GALONES DE CLORO
10	200 GALONES DE DESINFECTANTE CON AROMA VARIADO
11	150 BOTES DE AJAX TRICLORIN CLÁSICO 600 GRAMOS
12	1 CAJA DE 72 UNIDADES DE ESPONJAS DOBLE USO SCOTH BRITE
13	25 PARES DE GUANTES DE LATEX SCOTCH BRITE TALLA "M"
14	1,350 PARES DE GUATES DE LATEX ESTÉRILES NO.EN DIFERENTES MEDIDAS
15	1,500 MASCARILLA PLANA CON PITAS
16	500 GORROS DE ENFERMERA AZUL
17	4,000 GORROS DE CIRUJANO AZUL
18	1,500 MASCARILLA CÓNICA BLANCA
19	800 PARES DE GUANTES ESTÉRILES DE NITRILO, DIFERENTES TALLAS (No.7 y 7.5)
20	600 BATAS NO ESTÉRIL

Edificio M-4 segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8210

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

FOUSAC

O.	EVENTOS EN GUATECOMPRAS
1	3,000 MASCARILLAS KN95
2	1,000 BATAS DESECHABLES
3	2,000 PARES DE ZAPATONES DESECHABLES
4	3,000 GORROS DESECHABLES

NO.	COMPRAS PENDIENTES
1	DISPENSADORES DE ALCOHOL CON SENSOR
2	ALCOHOL EN GEL PARA DISPENSADORES
3	AMONIO CUATERNARIO
4	JABON PARA MANOS (PARA DISPENSADORES EXISTENTES)
5	DISPENSADORES PARA TOALLAS
6	TOALLAS PARA MANOS BLANCAS
7	TRAJES COMPLETOS BLANCOS
8	PLANCHAS DE VAPOR CON PEROXIDO
9	90 MAMPARAS PARA LABORATORIOS EDIFICIO M-3
10	8 MODULOS DE MAMPARAS PARA LABORATORIO ANATOMIA DENTAL EDIFICIO M-3 ACRILICO
11	10 DISPENSADORES DE ALCOHOL PORTATILES
12	7,000 PARES DE GUANTES EN DIFERENTES MEDIDAS (LATEX Y NITRILO)
13	GRIFERIA PARA LABORATORIOS EDIFICIO M-3
14	GRIFERIA PARA BAÑOS DEL EDIFICIO M-4 (2º Y 3er NIVEL)

Sin otro particular, suscribo la presente.

Licda. Edna Patricia Quezada Escobar
Auxiliar de Tesorería I

Vo. Bo. Dr. Guillermo Barreda Muralles
Decano

La Junta Directiva en cumplimiento por lo requerido por el Consejo Superior Universitario en lo resuelto en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 28-2020 de la sesión celebrada el día 08 de julio de 2020, después de analizar y discutir la información, **acordó**:

5.1.1 Darse por enterada y agradecer tanto a la Tesorería como al Decano de la Facultad por la gestión realizada y el informe presentado.

5.1.2 Trasladar la información anterior tanto a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala como a la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios.

5.1.3 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba esta resolución a la brevedad".

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y/o cortos en los cursos de Diagnóstico I, Cirugía y Farmacología III, Fisiología Humana.
Se conoció la carta de fecha 24 de julio de 2020 dirigida al Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, por la Coordinadora del Curso Diagnóstico I, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, la que literalmente dice: …"El motivo de la presente es trasladar la solicitud con fecha 24 de julio de 2020, requerida por el Dr.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Alejandro Ruiz para la realización en el mes de septiembre o cuando sea posible el examen parcial del Curso de Diagnóstico I del tema "Histología y Anatomía de la cavidad bucal", para que Junta Directiva proporcione el permiso para su ejecución. Por tal motivo adjunto la carta enviada a mi persona y dirigida a los Doctores Oscar Lara y Oscar Santiago, para que usted la eleve a Junta Directiva de FOUSAC.
Sin otro particular y en espera de una respuesta positiva. Atentamente,". Luego se tuvo a la vista la carta de fecha 24 de julio de 2020, dirigida a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico por el profesor del curso de Diagnóstico I, Dr. Alejandro Ruiz Ordóñez, la que dice así: ..." Atentamente solicito sea programado en el mes de septiembre o cuando sea posible el Examen del tema: "Histología y Anatomía de la cavidad bucal" correspondiente al curso de Diagnóstico I del segundo año de la carrera. Se planifica utilizar la plataforma Haiku (POWERSCHOOL LEARNING) y monitoreo de los estudiantes con apoyo de otro dispositivo y la plataforma ZOOM. Sin otro particular,".
Así mismo se conoció la carta de fecha 25 de julio de 2020 dirigida a este órgano de Dirección por el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David E. Castillo Hernández, la que literalmente dice: ..." Estimados miembros de Junta Directiva, el motivo de la presente es para informar que he recibido por parte del Dr. José Mendoza, Coordinador del Departamento de Cirugía y Exodoncia, carta de solicitud de programación de exámenes del curso de Cirugía y Farmacología III, correspondiente a estudiantes de quinto año de la carrera. Adjunto carta de solicitud. Por tal motivo y con el fin de cumplir el protocolo para la programación de exámenes establecidos por Junta Directiva, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar realicen las gestiones correspondientes ante la Unidad de Planificación y Desarrollo para programar dichas evaluaciones en las siguientes fechas:

Curso	**Docente a cargo**	**Tema**	**Fecha**
Farmacología III	Dr. José Mendoza	Piezas Incluídas	21/08/2020

El Dr. Mendoza indica que todas las evaluaciones se llevarán a cabo mediante la plataforma Haykuclass.
En la carta enviada a mi persona el Dr. Mendoza, también solicita de forma literal lo siguiente: proporcionar una extensión a la cuenta Cisco Webex que la Universidad y Facultad están utilizando para poder continuar con clases magistrales y supervisión de exámenes que aún están pendientes.
Ante lo anterior solicito respetuosamente a Junta Directiva, informar a Dr. José Mendoza el procedimiento correspondiente ante tal solicitud.
Agradeciendo la atención a la misma. Atentamente,".
Finalmente de conoció la carta de fecha 23 de julio de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, la que literalmente dice: ..." Por medio de la presente solicito se autorice de parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología la realización de las evaluaciones del Área Básica que se detallan a continuación:

Curso	Tema	Tipo de Prueba	Plataforma
Fisiología humana	Sangre y coagulación	4to parcial	Moodle
	Sistema inmunitario		
	Funcionamiento Renal		
Fisiología humana	Sistema gastrointestinal	5to parcial	Moodle
	Nutrición y Metabolismo		
	Ejes hormonales principales		

La fecha para la realización de la presente se coordinará con la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico en cuanto se tenga la autorización de la Junta Directiva para la realización de las mismas. Atentamente,".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto NOVENO, Incisos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Autorizar la realización de los exámenes parciales y pruebas cortas, no así las fechas propuestas por los coordinadores de los cursos, de la siguiente manera:
Segundo Año:
a. Curso Diagnóstico I: Examen parcial del tema "Histología y Anatomía de la cavidad bucal", por medio de la plataforma Haiku (POWERSCHOOL LEARNING).
b. Fisiología Humana: cuarto y quinto exámenes parciales, por medio de la plataforma Moodle.
Quinto Año:
a. Cirugía y Farmacología III: Examen parcial tema "Piezas Incluidas", por medio de la plataforma plataforma Haykuclass.

8.1.2 Informar tanto a los Directores de Área y/o Departamento como a los coordinadores de los cursos y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior para los efectos correspondientes.

8.1.3 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico la calendarización de los exámenes aprobados y que, en la elaboración de los horarios de los exámenes parciales, dosifique la carga de los mismos, tomando en cuenta las condiciones extraordinarias que imperan en el país y que afectan de alguna manera tanto a los estudiantes como a los profesores; y al mismo tiempo pedirle a los docentes interesados que respeten las fechas que les asigne UPDEA para su examen.

8.1.4 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad.

8.1.5 Delegar en el Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, para que converse con el Dr. José Francisco Mendoza Urizar acerca de su inquietud con la plataforma Cisco Webex y que lo oriente en lo que sea posible".

8.2 Propuestas de protocolo de bioseguridad del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció el correo electrónico de fecha 20 de julio de 2020 dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, el que literalmente dice: ..."En archivo adjunto envío la respuesta a lo requerido por Junta Directiva con respecto a las propuestas y protocolos de Bioseguridad, recomendados por los profesores y/o coordinadores de los 3 departamentos que conforman el Área Médico-Quirúrgica.
Adicionalmente Dra. Mariela Orozco, envía y adjunta un Manual de Bioseguridad establecido por la Universidad Nacional de Colombia, indicando que fue una de las referencias bibliográficas utilizadas y que puede servir de apoyo. Atentamente,". Luego se conoció la carta de fecha 15 de julio de 2020, sin referencia dirigida a la Junta Directiva por la Coordinadora del Disciplina de Periodoncia, Dra. Mariela Orozco Toralla que cuenta con el Visto Bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, la que dice así: ..." En respuesta a la solicitud que esta honorable Junta ha hecho a cada una de las Áreas y/o Departamentos que conformamos esta Casa de estudios, y con el propósito de contribuir a conformar parte del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD definitivo para las clínicas y laboratorios de nuestra Facultad; así como las disposiciones que como disciplina, los profesores en conjunto, hemos acordado para definir la evaluación cualitativa y por competencias de los tratamientos de periodoncia que cada estudiante deberá presentar en el transcurso de la carrera, a corto y mediano plazo, en adaptación a la situación que estamos enfrentando

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

derivada de la Pandemia por el COVID-19. Los profesores de la disciplina de Periodoncia, nos hemos dado a la tarea de realizar una investigación en distintas instancias e instituciones que nos pudieran orientar con el manejo y la elaboración de nuestro propio protocolo. A raíz de lo anterior, hemos elaborado esta propuesta, que abarca procedimientos en general en beneficio de nuestra comunidad facultativa, así como lineamientos específicos para la Disciplina de PERIODONCIA de nuestra facultad, tanto para los estudiantes de tercero, cuarto y quinto años del ciclo académico 2020, como un cambio para el resto de ciclos académicos venideros. Estas propuestas están sujetas en definitiva, a las disposiciones con respecto al manejo de los pacientes en definitiva por parte de la facultad y pensando siempre en el bien común de todas las personas que la integramos: docentes, personal administrativo, estudiantado, pacientes. Según la referencia F.O.J.D. 550-2020 con fecha del 02 de julio del 2020, con respecto a la transcripción del PUNTO OCTAVO, inciso 8.8 y subinciso 8.8.7. y 8.8.8 del ACTA 32-2020 de la sesión extraordinaria permanente celebrada por el Junta Directiva el día lunes 22 de junio del 2020, y que dice literalmente:
8.8.7 Requerir a los directores de las Áreas y/o Departamentos para que con sus profesores analicen, discutan y propongan a este Órgano de Dirección de una o varias alternativas académicas para la realización y cumplimiento de los tratamientos clínicos (cuali- y cuantitativos), a más tardar el lunes 17 de julio. 8.8.8. Al contar con la información del subinciso anterior, trasladar las distintas propuestas que presenten las Áreas y/o Departamentos al Consejo Académico y al Órgano Regulador del Currículo para su análisis, discusión y elaboración del dictamen para que sea conocido y tratado por la Junta Directiva, de tal manera que al reiniciar las actividades clínicas, éstas sean administradas por la Facultad de Odontología en una nueva modalidad de gestión académico-sanitaria que permita tanto la formación del estudiante como la atención de la persona de manera integral, para lo cual deberá considerarse una fecha tentativa e hipotética para la apertura de la clínica de grado, a partir del 1 de septiembre del 2020. 8.8.10 Requerir a todos los coordinadores de todos los cursos de la carrera de Cirujano Dentista que, conjuntamente con los profesores que participan en los mismos, discutan y elaboren los protocolos de bioseguridad que son necesarios e imperativos de implementar para el desarrollo de todos los laboratorios en la Facultad, tomando en cuenta que la Universidad de San Carlos de Guatemala ya ha establecido protocolos de bioseguridad generales, por lo que éstos deben concatenarse. Esperamos que nuestro trabajo sea de apoyo y ayuda para la elaboración del protocolo final de bioseguridad que rija a nuestra Facultad y que la Junta Directiva logre conformar un buen equipo de apoyo que oriente y guie la toma de decisiones en la administración del presupuesto y las modificaciones que deban realizarse a nivel de la infraestructura, instancias administrativas y personal en general. Desde ya, cuenten con nuestro apoyo, es una gran oportunidad para definir y readecuar los sistemas operativos de nuestra facultad. Dios bendiga su labor. Atentamente,". Se tuvo a la vista la propuesta presentada por la Disciplina de Periodoncia, la que literalmente dice así: ..." PROPUESTAS DE LA DISCIPLINA DE PERIODONCIA CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD CLÍNICA Y DE LABORATORIOS En respuesta a los subincisos 8.8.7 y 8.8.8., la disciplina de Periodoncia ha dispuesto y propone lo siguiente: 1. Disolver el término estricto de *"requisitos clínicos"* que manejamos actualmente, los cuales consisten en NUEVE casos de tratamientos periodontales siendo estos: CINCO casos de gingivitis y CUATRO casos de periodontitis terminados y revaluados como requisitos de la carrera de Cirujano Dentista. 2. Durante los años que la disciplina tiene de estar extendiendo las solvencias de dichos tratamientos periodontales, nos hemos dado cuenta que el estudiante necesita un promedio de 5 a 6 pacientes ingresados para poder concluir con todos los tratamientos que la carrera demanda. Además, tomando en consideración el retorno escalonado, el número de profesores con que contará la disciplina por los diferentes horarios, la reducción de los sillones disponibles para trabajar, la extensión de tiempos de trabajo y de tiempos de desinfección antes y después de cada paciente, la posibilidad que exista como disciplina que la instructoría se vuelva realmente una tutoría exclusiva para sólo un estudiante, pues de esta manera se evitará la contaminación cruzada. Derivado de lo anterior, la disciplina ha analizado dos posibles escenarios que se pudieran presentar: a inmediato plazo y a mediano y/o largo plazo. 3. A INMEDIATO PLAZO, TOMANDO EN CUENTA QUE EL ESTUDIANTE CUANDO RETORNE SIGUE ADMINISTRANDO SUS

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PACIENTES: La disciplina acuerda reducir la cantidad de tratamientos periodontales terminados y revaluados a un total de 5 casos, siendo estos: a. 03 casos de gingivitis (dentro de los cuales puede tomarse en cuenta al paciente clínicamente sano) b. 02 casos de Periodontitis (de cualquier Estadio y Grado) c. Implementar los casos de DOS mantenimientos periodontales, los cuales serán de pacientes tratados en la facultad y que quedan registrados en una base de datos para tal efecto. Estos tratamientos serán suficientes para poder extender la solvencia de periodoncia. Con respecto a los estudiantes del cuarto y en especial, los del quinto año de la carrera, se ha decidido esperar los listados que dirección de clínicas aporte, pues se evaluará la situación individual de cada estudiante, dependiendo la cantidad de tratamientos periodontales que ya se hayan concluido (terminado y revaluado) y los que quedaron pendientes de algún procedimiento. Ocurren dos situaciones, lo que consideramos como requisito final de la carrera para extender la solvencia en general, y la validación de los tratamientos para poder tomar en cuenta los puntos para cuarto y quinto años. De esta segunda opción, se hablará en el numeral 17. 4. A MEDIANO Y/O LARGO PLAZO, PASANTÍA: Este escenario se podrá ejecutar, cuando el manejo del paciente pase a ser parte del personal administrativo de la facultad. De esta forma, se asignarán un grupo de estudiantes en horarios específicos, días específicos y por un espacio de un mes y medio o dos meses llegarán a atender todos los casos que se presenten en la unidad asignada y con practicante asignado. Todos los pacientes pasarían a ser realmente, y como siempre ha debido ser, administrados por la misma facultad, las citas son asignadas por la facultad en un horario específico y el estudiante sólo llegaría a trabajar distintos casos, formando un criterio amplio. Si el paciente cancelara su cita, la facultad es la que se encargaría de reasignar a otro paciente para llenar el espacio. De esta forma, el estudiante siempre estaría ocupado trabajando, y los proceso serían mucho más eficientes. Al final de la pasantía, se evalúa el desempeño del estudiante para extenderle su solvencia (estableciendo previamente la competencias y rúbricas para tal efecto). De momento se sugiere iniciar con dos disciplinas, estas son diagnóstico (ingresos de pacientes) del cual se hablará más adelante *(ver numeral 11)*, y periodoncia. 5. CASOS DE MANTENIMIENTO PERIODONTAL: Con estos casos de mantenimiento periodontal, se estará cumpliendo con darle seguimiento periodontal a una gran parte de pacientes ingresados a la facultad, iniciado por cubrir aquellos que representen mayor riesgo periodontal. A su vez, se evalúa el criterio decisivo del odontólogo practicante de aplicar un plan de tratamiento dependiendo las condiciones que cada paciente presente, así como dar una longevidad a todo el resto de tratamientos dentales realizados y reducir el riesgo de una reactivación de la misma enfermedad periodontal que alguna vez el paciente pudo padecer. De esta forma, también se está garantizando mejorar la calidad de vida y estado salud bucal a largo plazo, ya que al tener al paciente monitorizado en sus sesiones de mantenimiento, las condiciones del paciente nunca llegarían a ser tan severas y/o avanzadas. 6. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÓMPUTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LOS DATOS DE PACIENTES: Para poder llevar a cabo los casos de mantenimiento, la disciplina ya ha trabajado en conjunto con el estudiante Kevin Torres en una base de datos de Excel, en la cual Kevin ha invertido tiempo y esfuerzo, haciéndolo sólo por el gusto de colaborar a mejorar los procesos administrativos en periodoncia. Con este programa se generará la base de datos lista para hacer el banco de pacientes para las citas de mantenimiento a las que cualquier estudiante podrá tener acceso y programar citas que den seguimiento a su estado de salud/enfermedad periodontal. *(Kevin Andrés Torres. Número de celular: 5479 4908)* 7. Para que dicha base de datos se eche a andar, la disciplina ya cuenta con el espacio físico que sería la oficina donde se ubican los lockers de los profesores de periodoncia, contigua al cuarto de revelado; motivo por el cual se solicita a las autoridades administrativas a cargo, la instalación de dos computadoras con acceso a internet: una de ellas con acceso al estudiantado para que ellos sean los que ingresen los datos y que ambas estén conectadas en un circuito con la otra computadora que estaría dentro, la cual solo será operada por los docentes. La disciplina cuenta ya con una computadora que aún tiene buena capacidad, solo se requiere el acomodar la infraestructura para cumplir con el objetivo, la otra computadora adicional y el cableado de internet de alta frecuencia. 8. REQUERIMIENTOS PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA: El sistema se llama *SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES (TPS)* o en inglés Transaction Processing System,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

este es utilizado para administrar planillas, inventarios, poseer base de datos, etc. Este es el medio que provee medios para el almacenamiento y recuperación de grandes volúmenes de información. La red que necesitamos para que estén conectadas las computadoras puede ser inalámbrica, existen dos (aquí es donde se solicita el apoyo de un ingeniero en sistemas): a. PAN (Personal Area Network). Estas permiten la comunicación e intercambian información entre computadoras, impresoras, teléfonos y otros dispositivos pero un área limitada. *b.* WLAN (Wireless local Area Network). Esta es la que recomienda el practicante *Kevin Andrés Torres*. Estas utilizan radio frecuencia y varias técnicas de modulación de espectro ensanchado para transmitir y recibir datos. Estas pueden funcionar de forma independiente o como extensión LAN (Local Area Network) y estas son compatibles con wi fi. 9. Como disciplina creemos que para lograr un verdadero cambio que eleve el nivel académico y administrativo de nuestra institución a nivel de la parte clínica, eficientice los procesos de ingreso de los pacientes, dignifique a nuestro estudiantado, favorezca y engrandezca la academia y el intercambio de conocimientos entre alumnos y profesores; este es un momento crucial e idóneo en donde el manejo de los pacientes, sus citas y procedimientos asignados deben pasar a formar parte de la administración de clínicas de la Facultad de Odontología y claro, con un sistema operativo automatizado. 10. Como disciplina de periodoncia, nos vemos truncados muchas veces, por los procesos largos y engorrosos que lleva el ingreso de las personas que desean ingresar como pacientes a esta casa de estudios, el cual suele llevar varios días, algunas veces semanas e incluso meses para poder ser ingresados como pacientes. 11. PASANTIAS, UNA ALTERNATIVA: Como parte involucrada en el proceso de ingreso de los pacientes durante la elaboración de la FASE IV, se sugiere al Área de Patología, Disciplina de Diagnóstico, establecer una metodología que permita agilizar el proceso de ingreso de las personas como pacientes de las clínicas de la FOUSAC; garantizando el aprendizaje y motivando al odontólogo practicante a encontrar respuesta a las interrogantes que se pudieran plantear en cada ingreso, apoyándose de exámenes de laboratorio rutinarios que descarten riesgos potenciales; así como de búsquedas de literatura virtual inmediata que permita al odontólogo practicante acceder a la información para encontrar respuestas para poder crear una sana discusión entre docente y practicante. 12. Se propone crear pasantías en diagnóstico, donde el practicante permanezca durante un tiempo fijo realizando ingresos continuos de todas las personas que deseen ingresar como pacientes a la Facultad de Odontología, independientemente si es o no su paciente (un tipo de PASANTÍA). Los docentes pudieran llevar un mejor control del aprendizaje del practicante, pues en primera instancia los mismos docentes realizarían el ingreso mostrando al estudiante la forma correcta de analizar la información así como la observación y evaluación del paciente, luego sería ya el practicante quien se encargaría del resto de los ingresos, teniendo acceso a la información virtual para resolución de dudas y complementar y ampliar la información, para luego presentarla y de esta forma, convierte al docente en un verdadero "tutor". 13. TURNOS: La disciplina de periodoncia propone trabajar en turnos de dos horas y media con cada paciente, para un total de tres turnos por silla ocupada al día: esto serán dos horas netas de trabajo con paciente y media hora para la desinfección del área de trabajo. Con ello se pretende cambiar totalmente la modalidad anterior de citas cortas por sectores de la cavidad bucal, ya que ahora el practicante abarcará toda la cavidad bucal en cada cita. La tutoría será mucho más personalizada con cada estudiante, ya que un docente podrá atender a uno o dos pacientes por turno. Esta es una de las justificaciones del por qué la disciplina ha decidido reducir la cantidad de requisitos clínicos solicitados, para poder palear con esta emergencia, además que la calidad de la instructoría sería mucho más personalizada pues el docente acompañará al estudiante en todo el turno, orientándolo y abarcando todo lo que sea posible en la cita, para reducir el número de sesiones por paciente. 14. ESTABLECER HORARIOS: Para poder dar inicio puntualmente a las actividades de las clínicas, tomando en cuenta que los protocolos de bioseguridad tomarán más tiempo antes y después de cada procedimiento, se solicita a las instancias encargadas, que la apertura a las clínicas sea en el horario de las SIETE DE LA MAÑANA, para que de esta forma el odontólogo practicante pueda acondicionar su lugar de trabajo, desinfectarlo y prepararse son su EPP (Equipo de protección Personal) para poder iniciar con las actividades a las 7:30 en punto ya con su paciente en la silla. 15. COMPETENCIAS Y RÚBRICAS: Se pretende que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cada uno de los tratamientos clínicos serán evaluados por medio de competencias y rúbricas, para lo cual el estudiante tendrá un instrumento de evaluación por cada tratamiento realizado. La elaboración de dichos instrumentos de trabajo quedará a cargo de la Dra. Carmen Lorena Ordoñez y serán sometidos a aprobación de los profesores de la disciplina. De manera que, en un futuro, cada estudiante será evaluado por competencias y logros alcanzados durante un período de tiempo, con lo que se lograría que algunos alcancen la competencia de forma más rápida que otros. 16. ELIMINACIÓN DE LA CÁMARA DE OBSERVACIÓN DE FORMA PRESENCIAL: Sabemos que como parte inicial del tratamiento periodontal se: la educación, la motivación y la concientización del paciente para obtener mejores resultados a largo plazo, esto se realiza dentro del área de Prevención y que conocemos como "Cámara de Observación". La disposición actual de la disciplina es la eliminación de la Cámara de Observación de forma presencial. Esta se realizará inmediatamente después de la FASE IV de diagnóstico de forma virtual, para ello el odontólogo practicante dará seguimiento a su paciente por medio de una video llamada, enfocándose en cuatro aspectos principales: a. Tipo de cepillo: que usa el paciente y el que se recomienda utilizar. b. Técnica de cepillado: la que se acomode más a él. Enfatizando en el masaje gingival y el orden del cepillado. c. Frecuencia por superficies dentaria: es decir las veces que el cepillo pasa por las superficies dentarias y masajeando las encías de 8 a 10 veces por superficie. El practicante anotará las mejorías en su técnica, así como evaluando el tiempo y técnica de higiene del paciente. d. Cepillado de lengua: una vez al día, con el estómago vacío pues este se lleva hasta atrás provocando la náusea incluso. Este procedimiento será corroborado por el docente tutor, pues al momento de evaluar, se interrogará al paciente y se evaluarán los resultados. 17. REQUISITOS DEL TERCERO, CUARTO Y QUINTO AÑOS DEL CICLO 2020: Por el momento, ninguna decisión sugerida es irrevocable, pues lo que aquí se plasma, son decisiones que dependerán mucho del listado que *Dirección de Clínicas* proporcione de los estudiantes y el avance en el cumplimientos(sic)de los requisitos clínicos de cada uno de ellos. En el entendido que, cuando la disciplina ha decidido reducir la cantidad de requisitos clínicos, es a sabiendas que la calidad de la instructoría clínica mejoraría en absoluto pues habrá un docente por odontólogo practicante, quien acompañará al mismo, por un período de tiempo más prolongado. TERCER AÑO 2020: a. Tres laboratorios/prácticas clínicas serán repuestos de manera virtual, considerando las condiciones de cada uno de los estudiantes para obtener lo necesario para poder llevar a cabo dicha actividad. Dichos laboratorios son los siguientes: 1. Evaluación estereoscópica de los cepillos dentales. (laboratorio) 2. Cámara de observación. (práctica clínica) 3. Fase IV de diagnóstico periodontal. (práctica clínica) 4. El seminario de periodoncia, también se llevará a cabo de forma virtual. b. El ingreso del paciente en el tercer año queda suspendido, y por ende, la oportunidad de ingresar el primer caso de tratamiento periodontal con un paciente integral, no se dará este año ni con este grupo. c. Las prácticas de detartraje pendientes, las cuales eran cuatro, quedarán reducidas a dos, llevándose a cabo entre los mismos estudiantes con el afán de reforzar la técnica y la práctica. d. El laboratorio de instrumentación periodontal, sí quedará pendientes de realizarlo en su retorno. CUARTO Y QUINTO AÑOS 2020 Los estudiantes de CUARTO AÑO actualmente deben presentar DOS tratamientos periodontales terminados y revaluados los cuales tiene una validez de 5 puntos cada uno para un total de 10 puntos dentro del Curso de Cirugía y Farmacología II. Los estudiantes de QUINTO AÑO deben presentar los SIETE casos restantes para los cuales tienen un valor total de 3 puntos dentro del curso de Cirugía y Farmacología III. En esta oportunidad creo que no será posible ponderar estos requisitos y tampoco será posible sustituirlos con alguna otra actividad hasta que no tengamos definido el retorno a las clínicas. Para tal efecto existen dos alternativas: a. Omitir la ponderación de los tratamientos periodontales y realizar una redistribución de los puntos de la zona dentro de las demás actividades.
Esto corresponderá hacerlo a los profesores del curso de Cirugía y Farmacología II y III respectivamente. b. Ponderar los tratamientos periodontales realizados por cada uno de los estudiantes de forma cualitativa para luego asignar una puntuación en proporción al criterio y nivel de conocimientos aplicados y destrezas, aunque estos no hayan sido revaluados. c. Para esto, dependeremos del listado de los logros de cada uno de los estudiantes con respecto a los tratamientos periodontales realizados, concluidos y revaluados. Este listado será proporcionado por Dirección de Clínicas, el cual ya fue

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

solicitado por esta honorable Junta Directiva y esperamos que se nos haga llegar para considerar la situación de cada uno de los estudiantes individualmente. d. Aún se ha considerado que, los estudiantes del quinto año de la carrera, junto con los pendientes de requisitos clínicos, sean evaluados por competencias a través de su capacidad técnica y juicio clínico para atender al paciente, a través de diversos casos de mantenimientos periodontales, los cuales serán asignados, dependiendo de la situación particular de cada estudiante. 18. AUMENTO EN LA CUOTA DE CLÍNICAS/LABORATORIOS: Declarado este estado de calamidad a nivel Nacional, se pudiera sugerir un aumento en la cuota de las clínicas que cada estudiante paga a inicios del año, tomado como una cuota extraordinaria, que vaya destinada a la compra de insumos de protección personal para cada estudiante, así como la instalación de una nueva área de lavandería que garantice que ningún uniforme salga de la facultad, sino que sea lavado dentro de las instalaciones, garantizando el recambio de los mismos, así como la desinfección general de cada uniforme". También se tuvo a la vista el protocolo de Bioseguridad propuesto por la Disciplina de Periodoncia así como el Manual de Bioseguridad y Esterilización de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia con sede en Bogotá.
Seguidamente se conoció el oficio referencia AMQ-CX-11/2020 dirigida al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, por el Coordinador de la Disciplina de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urízar, la cual dice de la siguiente forma: ..." En relación a la carta de referencia F.O.J.D 550/2020, de fecha 02 de julio 2020, enviado por Junta Directiva y en respuesta al punto 8.8.7 se tiene como alternativa académica a la realización de los requisitos clínicos realizar de la siguiente manera: se asignaran puntos de zona de acuerdo a la cantidad de extracciones (asignándole un punto de zona por extracción ya que anteriormente el que completaba los requisitos tenía los 15 puntos asignados y ahora sería un punto por exodoncia realizada siendo 10 permanentes y 5 primarias) que los estudiantes de cuarto y quinto año realicen durante el presente ciclo académico. Y en relación al punto 8.8.10 en acuerdo con los Docentes de la Unidad de Cirugía y Farmacología se detalla lo siguiente:
Respecto a los estudiantes de tercer año:
Se informa que se está desarrollando la parte teórica del tema Técnicas de Anestesia, éste tema consta también de parte práctica. Para llevar a término la parte práctica se realizan 10 técnicas de anestesia las cuales se trabajan en 10 laboratorios, los cuales tienen una duración de 90 minutos cada una. Esto es efectuado en material inerte y luego se repite entre estudiantes. Esto era factible realizar en un corto período de tiempo porque se podía tener a todos los alumnos reunidos en un salón de clases y la práctica clínica también. La práctica clínica se llevaba a cabo con la colaboración del personal docente. Cinco profesores atendiendo a 8 alumnos al mismo tiempo.
Con la situación actual el número de profesores y estudiantes debe disminuir:
La unidad cuenta con siete profesores: tres de ocho horas, un profesor de seis horas y dos de cuatro horas. De ellos no regresarán a laborar inmediatamente a la apertura de la Facultad, tres profesores; La Dra. Heidy Ixcaraguá por estar embarazada, el Dr. Bruno Wehncke por tener un hijo menor a un año de edad y el Dr. Denis Chew por tener más de 60 años.
Si las prácticas se realizan por la mañana sólo se contaría con la presencia de tres profesores. Atendiendo a un grupo de 6 alumnos cada profesor. Lo que significa que para llevar a cabo las prácticas clínicas con todo y su evaluación se necesitan programar 72 laboratorios con duración de 90 minutos cada uno. Para llevar a cabo los laboratorios con material inerte se necesita información de cuántos alumnos pueden ingresar a un salón de clases, para hacer los cálculos.
Las prácticas clínicas se realizarían en la clínica de exodoncia y en el laboratorio del tercer nivel del edificio M3 ala sur oriente.
Cuarto año:
La práctica que está pendiente de realizar es la de Técnicas de Sutura en Material Inerte, la cual en tiempo normal se realiza en 4 practicas con secciones divididas. Pero en esta situación serían 8 laboratorios de 1.5 horas cada una tomando en consideración la cantidad que se pueda tener en cada laboratorio y que se pueda realizar con todo el personal docente de la unidad.
Quinto año:
Practicas pendientes:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) la que se realizaría con grupos de 10 estudiantes, en 10 laboratorios de 2 horas cada una, para un total de 20 horas, considerando la asistencia de todo el personal de la unidad, también se realizarían grupos para el examen práctico, es decir de 10 estudiantes cada uno y se programarían conforme al calendario que tenga UPDEA. Tomar en cuenta que también falta la practica de venoclisis siendo distribuido en grupos de 10 estudiantes en los 10 laboratorios de 2 horas cada uno para un total de 20 horas.
Se notifica que también están pendientes los requisitos de exodoncia y cirugía de cuarto y quinto año se debe de tomar en consideración para los tiempos de prácticas y clínicas. En lo cual se recomienda contratar a docentes para el horario de 15:30 a 19:00 horas, siempre y cuando los profesores que sean contratados en este horario extraordinario sean propuestos por los profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia.
Se hace constar:
Que para realizar estas prácticas no se puede exceder de 2 prácticas al día, porque dado el nivel de contagio se debe desinfectar después de cada práctica en un aproximado de 2 horas (se debe consultar con la comisión encargada de bioseguridad para determinar el tiempo adecuado).
Para la seguridad de cada docente, personal administrativo y estudiantes es necesario lo siguiente:

- Lavamanos que cuenten con dispensadores de jabón, dispensadores de alcohol en gel dentro de la Unidad de Cirugía y Exodoncia y laboratorios.
- Vestidores con todas las medidas de higiene necesarias para que los estudiantes y docentes se puedan cambiar.
- Dispensadores de toallas de papel.
- Extractor de aire en la clínica de Exodoncia, quirófanos, laboratorios y dispensario de Exodoncia.
- Termómetros digitales para la toma de temperatura de los estudiantes que ingresen a cada práctica en clínica, laboratorio o examen.
- Personal capacitado para la verificación del uso de vestuario de contención de los estudiantes (gorro, zapatones, caretas, lentes, mascarillas N95, guantes.) se sugiere también el uso de zapatos impermeables.
- Instalación de lámparas de luz ultravioleta tipo C en laboratorios, clínicas y quirófano
- Dispensador de alcohol en gel al 70 % en cada salón de clases y laboratorios.
- Desinfección de pisos y superficies con amonio cuaternario de quinta generación
- Recipientes grandes en laboratorios y clínicas para el desecho del vestuario de contención que se haya utilizado.
- Realizar los enjuagues con peróxido de hidrogeno al 1% y removerlos por medio de succión quirúrgica dentro de la clínica.
- Recordar a los estudiantes sobre NO al contacto físico y el uso obligatorio de mascarilla.
- Realizar el cambio de mangueras de quirófanos y clínica de exodoncia a mangueras lisas, ya que las actuales son corrugadas.
- Colocar botes de basura con tapadera y pedal en cada unidad de la clínica de exodoncia.

Recordamos que el personal docente y administrativo necesitan utilizar mascarilla N95 aprobados por FDA (verificar con el listado actualizado).
El personal de la Unidad de Cirugía y Exodoncia no somos expertos en medidas de bioseguridad, por esta razón solicitamos que nuestras peticiones, se trasladen a la comisión correspondiente de la Facultad de Odontología, para la revisión apropiada y aval. Sin otro particular,".
Luego se conoció la carta de fecha 20 de julio de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, la que literalmente dice: ..." Por medio de la presente reciban un cordial saludo, el motivo de la presente es en respuesta a los solicitado por ustedes en el PUNTO OCTAVO, con fecha 02 de julio del año en curso, en sus incisos 8.8.7 y 8.8.10. Inciso 8.8.7, a partir de recibida la solicitud se ha trabajado sobre alternativas para la realización y cumplimiento de los requisitos clínicos de los estudiantes de 4to año, los cuales son 6 conductos con un valor de 2 puntos cada uno para un total de 12 puntos. Estamos analizando diferentes alternativas, la cuales una vez estén decididas se les hará

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

saber para su discusión y aprobación. Debido a la cantidad de puntos estamos analizando bien las alternativas esperando están sean las más didácticas y de ayuda para los estudiantes. Inciso 8.8.10, en un correo enviado al Dr. Edwin Millán, con fecha 17 de junio, nosotros planteamos interrogantes para el trabajo tanto en clínica como en laboratorio, hasta el día de hoy no se ha recibido respuesta a la misma. Al mismo tiempo se envió un correo al Dr. Guillermo Barreda con fecha 8 de julio, con una solicitud a UPDEA, solicitando una reunión con las áreas que se ven involucradas en los procesos de laboratorio para poder iniciar a darles alternativas a la Junta Directiva si se presentara un regreso. Hasta el momento no se ha recibido información de una posible reunión, por lo cual no podemos trasladarles un protocolo de bioseguridad. Esperando estén bien, saludos cordiales".

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.2.1 Admitir los oficios presentados por el Área Médico-Quirúrgica, para su trámite.

8.2.2 Entrar a conocer el contenido de los oficios recibidos en una próxima sesión.

8.3 Propuestas de protocolo de bioseguridad y otras consideraciones del Departamento de Odontopediatría.

Se conoció la carta de fecha 20 de julio de 2020, referencia Odontopediatría 40-20 dirigida a la Junta Directiva por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez y la Coordinadora del Curso, Dra. Johanna Cabrera Ayuso, la que literalmente dice: ..."De manera atenta nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en respuesta al acta de fecha 2 de julio del año en curso y de Ref. F.O.J.D. 550-2020 en la cual solicitan en el inciso 8.8.7 "Requerir a los Directores de las Áreas y/o Departamentos para que con sus profesores analicen, discutan y propongan a este Órgano de Dirección de una o varias alternativas académicas para la realización y cumplimiento de los tratamientos clínicos (cuali- y cuantitativos)" y en el inciso 8.8.10 "Requerir a los coordinadores de todos los cursos de la carrera de Cirujano Dentista que, conjuntamente con los profesores que participan en los mismos, discutan y elaboren los protocolos de bioseguridad que son necesarios e imperativos de implementar para el desarrollo de todos los laboratorios en la Facultad, tomando en cuenta que la Universidad de San Carlos de Guatemala ya ha establecido los protocolos de bioseguridad generales, por lo que éstos deben concatenarse". Adjuntamos a esta carta los documentos solicitados por junta directiva además de un consenso de recomendaciones que se ha venido trabajando con los docentes del Departamento de Odontopediatría durante los meses de mayo y junio del presente año. Sin otro particular, Atentamente,". Seguidamente se conoció la propuesta a la que hacen mención en su carta, siendo la misma la siguiente: **"PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOPEDIATRÍA**

La Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una entidad educativa dedicada a la formación del recurso humano capacitado al cuidado de la salud bucodental de la población Guatemalteca. Para brindar salud, se debe mantener el bienestar físico y mental del personal docente, administrativo, estudiantes, conserjería, y personal de clínicas, para interactuar de manera responsable y colaborativa, atendiendo las disposiciones emanadas ante la pandemia de Covid 19 que enfrentamos.

El presente protocolo de bioseguridad está destinado a aplicarse en los laboratorios del curso de Odontopediatría atendiendo a la indicación del protocolo general de la Universidad; tiene por objetivo preservar la salud, evitando contagios ante la pandemia Covid-19 y formar hábitos a los estudiantes, considerando que las prácticas de laboratorio constituyen una simulación de la práctica clínica que realizarán en el futuro próximo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Aunque este protocolo puede llevar bastante tiempo realizarlo, es importante poner en práctica todas las consideraciones establecidas.

Consideraciones:

1. Los estudiantes un dia(sic) previo al laboratorio deberán responder un cuestionario que enviará via(sic) electrónica su instructor de mesa, para evaluar su condición de salud en general los últimos días.
2. Al llegar al laboratorio los estudiantes firmarán un consentimiento informado en el cual afirman que toda la información proporcionada en el cuestionario es verídica, por lo cual exhimen(sic) al departamento de cualquier situación contraproducente a su salud.
3. El vestuario para estudiantes debe ser uniforme blanco obligatorio, además será obligatorio el uso de guantes, gorro, lentes, careta, zapatones, mascarilla (N95 ó KN95) y traje, bata desechable o reutilizable sobre el uniforme blanco, lo cual deberán colocarlo al entrar al laboratorio.
4. Se conformarán dos grupos de trabajo de 5 o 6 estudiantes por mesa con su respectivo instructor en cada laboratorio.
5. Los laboratorios tendrán una duración de 2 horas de trabajo por grupo.
6. Se tomará la temperatura previo a entrar al laboratorio. Si la temperatura es igual o superior a 37.5 grados centígrados no se dejará entrar al estudiante al laboratorio.
7. Se desinfectará el calzado en un pediluvio y se aplicará alcohol en gel en las manos para su desinfección.
8. Al entrar al laboratorio deben lavarse las manos con agua y jabón y secarse con toallas desechables las cuales depositarán en el basurero respectivo, según el protocolo de lavado manos oficial. (el laboratorio debe contar con lavamanos en buen estado, suministro de agua, jabón y toallas desechables para el secado de manos).
9. NO se permitirá que el estudiante salga del laboratorio por ningún motivo, si el estudiante debe abandonar el laboratorio por alguna causa de fuerza mayor, no podrá regresar al mismo.
10. Después del lavado de manos los estudiantes procederán a colocarse el equipo de protección personal en el siguiente orden: traje o bata desechable, zapatones, gorro, lentes, mascarilla N95 o KN95, careta y guantes.
11. Se asignará un lugar de trabajo en la mesa asignada a cada estudiante, el cual debe respetar las siguientes condiciones: mantener una distancia de por lo menos 1 metro entre cada estudiante que tengan a la par o un espacio de trabajo de por medio e intercalado con el que tengan al frente. (considerar la colocación de divisiones de acrílico).
12. El estudiante debe limpiar y desinfectar su área de trabajo antes y después del laboratorio, con su propia solución desinfectante, que cumpla las normas establecidas.
13. El estudiante debe tener su propio material, equipo e instrumental destinado a la práctica de laboratorio programada. NO se permitirá el préstamo entre estudiantes ningún instrumento, material y/o equipo.
14. NO se permitirá el uso de dispositivos electrónicos durante el laboratorio.
15. NO se permitirá ingerir ningún tipo de alimentos dentro del laboratorio.
16. Todo el equipo utilizado en el laboratorio debe desinfectarlo previo a guardarlo.
17. Todo el instrumental utilizado debe guardarlo en un recipiente específico para transportarlo al proceso de lavado, desinfección y esterilización.
18. El estudiante debe quitarse el equipo de protección antes de salir del laboratorio, colocar la indumentaria desechable en el depósito de desecho respectivo y si utiliza algún tipo de indumentaria reutilizable, colocarlo en un recipiente o bolsa destinado a su traslado previo a su desinfección y esterilización. (Es importante recordar que debe lavarse las manos antes y después de quitarse todo el equipo de protección).

Consideraciones especiales:

- Laboratorio de Endodoncia:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

• Cuando se utilicen piezas naturales para laboratorios de endodoncia, las piezas deben desinfectarse previo a construir su tasel de trabajo (el tasel debe estar construido antes del laboratorio NO se permitirá construirlo dentro del laboratorio).
• Se requerirá que el estudiante lleve clorhexidina o hipoclorito de sodio para irrigar los conductos durante la instrumentación y previo a la obturación de los mismos.
• Para manipular el aparato de Rayos X y la computadora dentro del área de Rayos X, el estudiante deberá utilizar un par de guantes nuevo, y desecharlo previo a regresar a su lugar de trabajo, evitando así la contaminación de ese equipo.
- Laboratorio de Adaptación de bandas y toma de impresiones
• Cuando se tomen impresiones de alginato el estudiante debe evitar realizar la mezcla en los lavamamos.
• Posteriormente a la toma de la impresión, debe realizar la desinfección de la impresión con un material específico para no dañar la impresión, previo a vaciarla con yeso. Departamento de Odontopediatría. Julio 2020".
Después se conocieron las propuesta de modificación del curso, documento que literalmente dice así: ..."PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN CURSO DE ODONTOPEDIATRIA 2021:
Alternativa para el cumplimiento de requisitos clínicos (Cuali- y cuantitativos)
Práctica clínica:
1. Se hace de urgencia el implementar una ficha o expediente Digital para evitar el uso de papel.
2. Los pacientes deberán ser atendidos para cualquier procedimiento con CITA PREVIA, y dichas citas deberán ser programadas por Dirección de Clínicas o por la persona que ellos designen.
3. Todos los tratamientos a realizarse en la cita deberán ser cancelados previamente en caja.
4. Los Profesores a cargo de dar la Instuctoría Clínica deberán ser nombrados con suficiente antelación y en una programación que se deberá entregar a Dirección de Clínicas
5. Los estudiantes deberán mostrar el instrumental esterilizado y materiales a utilizar completos previo a ingresar a su paciente para evitar que tengan que levantarse a buscarlos.
6. Reformar el tema de Examen de ingreso de Pacientes y adecuarlo a las necesidades actuales, incluyendo los pasos que corresponden a las medidas de bioprotección, registro de historia médica, odontológica y clínica.
7. Reformar el tema de Manejo Administrativo del paciente Niño. La entrevista con el paciente y sus padres o encargados, el protocolo para hacer el ingreso, debe incluir un consentimiento informado, y un interrogatorio en el cual firme que la información que están proporcionando los padres o encargados es verídica.
8. El examen o evaluación radiográfica deberá realizarse de manera digital para evitar el manipuleo de líquidos y la contaminación cruzada que conlleva
9. La toma de impresiones deberá realizarse de una manera tal que haya desinfección de las impresiones previo a su vaciado en yeso.
10. Cambiar el sistema de requisitos clínicos a un sistema de rotaciones evaluadas en el sistema de COMPETENCIAS, y trabajo compartido en parejas.
11. Que el Paciente sea atendido en todo su tratamiento por dos estudiantes quienes se alternaran como operador y asistente para disminuir el tiempo de trabajo y concluir el tratamiento en un número menor de citas además de descongestionar el área clínica
12. Los tratamientos requisitos que se realicen en cada paciente le serán adjudicados a los dos estudiantes. Los estudiantes eligen a sus compañeros o pares por afinidad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13. Evitar en lo posible la producción de aerosoles producidos por la turbina y la jeringa triple y usar el instrumental de mano para remoción de caries según los protocolos de odontología de mínima intervención.
14. Realizar obturaciones con materiales alternativos a la amalgama de plata como ionómeros de vidrio, compomeros, resinas fluídas, Infiltrantes, bulk y alkasites (subgrupo de las resinas compuestas) dentro de los cuales se encuentra el Cention N
15. Colocación de coronas de acero sin necesidad de realizar corte en las piezas dentales, utilizando técnica Hall.
16. Utilización de materiales alternativos al formocresol y oxido de zinc eugenol para la obturación de terapias pulpares como la pulpotomía y los TCRs, (pasta iodoformada) y para la irrigación de conductos utilización de químicos como la clorhexidina al 12%.
17. Usar materiales de obturación contenidos en jeringas para evitar el uso de léntulos.
18. Eliminar la metodología de Clase Magistral como única forma de impartir enseñanza, implementando metodologías virtuales a través de plataformas y otro tipo de enseñanza a distancia, trabajos colaborativos y que el estudiante utilice plataformas para realizar enseñanza de PREVENCIÓN DE LA SALUD BUCAL EN NIÑOS a través de redes sociales o plataformas virtuales.
19. Que el tema de Desarrollo de Crecimiento y Desarrollo sea un tema de investigación por parte del estudiante.
20. Dar un enfoque mayoritariamente preventivo al curso de ODONTOPEDIATRÍA
21. El uso de barnices fluorados y de Fluoruro di amino de plata siguiendo los protocolos específicos.
22. Utilizar metodología diferente de clasificar a la caries dental (CAMBRAS E ICDAS)
23. Los tratamientos deben ser personalizados a cada paciente según sus características.

Curso Teórico

1. Los temas de Operatoria Dental tendrán que contener conceptos de Odontología de mínima intervención y Odontología Minimamente invasiva y ART.
2. Enseñanza de la Técnica Hall, para la colocación de coronas de acero
3. Solicitar asesoría externa para modificar la programación teórica, de laboratorio y de práctica clínica con especialistas en ODONTOPEDIATRÍA, catedráticos de otras universidades y expertos en técnicas de enseñanza virtual y medidas de bioseguridad.
4. Revisión de todos los contenidos de la programación del curso y actualizarlos de acuerdo a la odontología actual.
5. Discusión de Casos Clínicos propuestos por los profesores e investigación

Finalmente se conoció el documento intitulado: "Consenso del Departamento de Odontopediatría respecto al regreso a las actividades presenciales de la Facultad de Odontología.

Considerando que la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una entidad educativa dedicada a la formación del recurso humano capacitado al cuidado de la salud bucodental de la población guatemalteca y que para brindar salud, se debe mantener el bienestar físico y mental del personal docente, administrativo, estudiantes y de servicios y contar con los ambientes, aulas, laboratorios, oficinas, áreas clínicas con la pertinente bioseguridad para interactuar de manera responsable y colaborativa, atendiendo las disposiciones emanadas ante la pandemia de Covid 19 que enfrentamos. Por lo tanto, en consenso, se presentan las opiniones de quienes conformamos este departamento, siendo las siguientes:

Antes de reiniciar las labores docentes, en aulas, laboratorios y clínicas dentales, deben ser establecidos Protocolos de Bioseguridad para cada aspecto de la labor docente y administrativa y de servicios. También debe tomarse en cuenta que se está recomendando el trabajo con asistente (Odontología a cuatro manos), lo cual

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

debería implementarse desde la etapa estudiantil; pues de esta manera se evita contaminación cruzada, se aprovecha mejor el tiempo de trabajo, se facilita la preparación del área de trabajo según el tratamiento a realizar y se agiliza la limpieza y sanitización del área.

Docencia en área clínica intramural:

1. En las Clínicas de Odontopediatría es necesario, limitar el acceso al área de trabajo, a personas ajenas a esa disciplina, para que ésta no sea un área de paso para llegar a otras disciplinas y evitar contaminación cruzada.
2. Además, tomar la temperatura del paciente y llenar el respectivo cuestionario de salud para decidir si el paciente ingresa a la cita en el área de trabajo, así como obtener el consentimiento informado firmado por padre de familia y/o encargado.
3. Separar los espacios o unidades de trabajo mediante tabiques preferentemente de vidrio por ser los más fáciles de limpiar y que permiten visibilidad y evitar el paso de aerosoles de un puesto de trabajo al que se encuentra vecino.
4. Colocación de filtros y extractores de aire y de ser posible algún tipo de aire acondicionado con filtros UV ya que en el momento de laborar con tantas barreras de protección personal, generará incrementos de la temperatura ambiente significativos. (Se recomienda buena ventilación natural, el aire acondicionado no se está recomendando porque dispersa las partículas emitidas y puede promover el contagio).

Entre cada paciente atendido en el área de trabajo, se recomienda limpiar a fondo equipo y mobiliario, así como ventilar de 5 a 10 minutos.

5. Establecer protocolo de lavado de manos y garantizar el buen estado de lavamanos, así como disponibilidad de jabón y toallas desechables para el secado de las mismas.
6. Establecer protocolos de limpieza y sanitización del área clínica. Entre cada paciente atendido.
7. Seguir los protocolos de limpieza de manos y utilización de indumentaria de bioseguridad para personal docente, administrativo, servicio, estudiantes, pacientes y asistentes.
8. Establecer el tiempo de trabajo y la mecánica de asignación de los turnos de trabajo de los estudiantes. Cada estudiante debería planificar el tratamiento a realizar por cita, para la preparación anticipada de instrumental, equipo y materiales.
9. Establecer la forma en que se dará la Instructoría Clínica por parte de los docentes, como deberán ser los roles de turnos.
10. Definir cuántos puestos o unidades trabajo podrán trabajar simultáneamente por turno, de acuerdo a un rediseño de la Clínica con módulos separados y la disponibilidad de los mismos.
11. El Instructor podrá dar Instructoría Clínica solamente a un Estudiante para evitar tener contacto cercano con otro estudiante y paciente; además de que es imperativo el cambio completo de indumentaria de bioseguridad en cada caso de atención a paciente, tanto del estudiante, personal auxiliar y docentes a cargo de la instructoría.
12. Implementación de expedientes fichas digitales para eliminar el papel.
13. Establecer protocolos para salir del área clínica, cambio de ropa usada durante el turno.
14. Servicios sanitarios: baños suficientes con duchas, vestidores para ambos sexos para poder dirigirse a otros ambientes y no ser portadores o vectores de contaminación.
15. Establecer protocolo de manejo de materiales por parte del estudiante al realizar tratamientos, así como la manipulación de desechos.

Laboratorios Multidisciplinarios para prácticas en material inerte:

1. Establecer el número de estudiantes por mesa para poder guardar el distanciamiento social. Esto puede incluir un diseño especial de área para cada

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estudiante y una para el catedrático, con separaciones en módulos acrílicos o de vidrio.
2. El tiempo de los laboratorios debe ser organizado a manera de poder satisfacer la necesidad de las diferentes disciplinas intentando que el uso de los laboratorios sea estrictamente usados para prácticas no repetitivas o por cubrir créditos u horarios.
Aulas intramurales
1. Las aulas donde se imparten los cursos deberán tener el distanciamiento social al igual que en los laboratorios, contemplar seguir utilizando el apoyo virtual para reducir el tiempo de clase dentro de las aulas.
2. Horarios escalonados que permitan varios grupos de estudiantes para recibir el mismo tema, de manera que se incluya a la totalidad de estudiantes.
3. Limitar el acceso de profesores, personal administrativo y otras personas ajenas a la oficina del Departamento de Odontopediatría y conservar las medidas de bioseguridad dentro del mismo recinto.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.3.1 Admitir los oficios presentados por el Departamento de Odontopediatría para su trámite.

8.3.2 Entrar a conocer el contenido de los oficios recibidos en una próxima sesión".

8.4 Propuesta de protocolo clínico de bioseguridad del Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció el documento intitulado: "**PROTOCOLO CLÍNICO DE INGRESO PARA PACIENTES, ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA USAC, EN LA REAPERTURA POR LA PANDEMIA DE COVID-19.**", el cual fue elaborado por la Dra. María Isabel Molina Muñiz, Número de Personal 930408, el Dr. Miguel Alfredo Quevedo, Número de Personal 950749 y el Dr. Ricardo Antonio Catalán, Número de Personal 980695, manuscrito que cuenta con los aportes de los profesores del Departamento de Operatoria Dental, mismo que comprende en su totalidad 20 páginas.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.4.1 Admitir el oficio presentado por el Departamento de Operatoria Dental, para su trámite.

8.4.2 Entrar a conocer el contenido del oficio recibido en una próxima sesión".

8.5 Resultados del Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva.
Se conoció la carta de fecha 21 de julio de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Presidente y el Secretario del Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas y Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, respectivamente, la que literalmente dice: ..." En respuesta a la nota de referencia F.O.J.D 602-2020, de fecha 20 de julio de 2020, donde nos solicitan: "que se deje sin efecto en el concurso de oposición el test de personalidad practicado, así como el valor asignado de 5 puntos sobre la totalidad de la evaluación del Currículum Vitae, por lo que deberá evaluar en esta parte de Concurso en mención únicamente lo contemplado en el Artículo 22 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala". por lo que en nombre del Jurado para Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, damos cumplimiento a 1o solicitado por la Honorable Junta Directiva.
Las notas finales integradas se encuentran en la tabla adjunta. Sin otro particular, nos suscribimos. ATENTAMENTE".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Seguidamente se tuvo a la vista los resultados reportados por el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva, siendo los siguientes:

FOUSAC
Facultad de Odontología

POSICIÓN	#	Concursante	Curriculum Vitae 25%	Capacidad académica 30%	Capacidad pedagógica 30%	Capacidad de investigación 15%	TOTAL
1	10	Juan Fernando Guerrero Herrera	19.69	30	28.94	14.75	93.38
2	11	José Emilio Berthet Monzón	21.56	25	26.62	14.37	87.55
3	6	Mario Enrique Castañeda López	14.38	28	28.62	14.37	85.37
4	12	Juan Carlos Búcaro Gómez	15.63	28	26.16	14.5	84.29
5	14	Rosy Marcella del Águiel Amiel	14.06	28	26.75	14.62	83.43
6	9	José Alberto Aguilar Contreras	15	26	24.51	14.12	79.63
7	1	Junior José Archila Garzona	14.06	24	23.91	14.37	76.34
8	15	Silvia Pamela Sipaque Quiñonez	16.56	18	26.16	14.5	75.22
9	5	Juan Diego Emanuel Quiñonez Irungaray	7.81	25	25.34	11.37	69.52
10	19	Luis Fernando Roque Delgado	18.13	13	22.73	15	68.86
11	16	Claudia Paola León López	12.19	18	23.8	13.47	67.46
12	13	Byron Alexander Hernández Estrada	10.31	22	19	14.5	65.81
13	7	Rodrigo Osberto Rodríguez Hernández	7.81	21	26.42	9.87	65.1
14	21	Andrea Irene Quezada Lam	8.75	25	15.2	9.5	58.45
15	22	Irene Elizabeth Santos Mendoza	5.63	21	18.3	12.27	57.2
16	17	Rosio Paola Esturban Paiz	10.94	19	18.25	7.62	55.81
17	4	Guissela Meliza Díaz Morales	6.25	21	19.81	5.97	53.03
18	18	Evelyn Per Ávila	9.69	21	13.9	6.47	51.05
19	2	Blanca Paola Montenegro Ramazzini	10.31	19	15.71	5.75	50.77
20	20	Mario Anneo Velásquez García	7.5	18	8.9	5.12	39.52
21	3	Alvin Patricio Abreu Tabarini	3.75	2	8.71	5.15	19.61
22	8	Ana Mónica de León Cáceres	10	0	0	0	10

Edificio M-4, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

La Junta Directiva, considerando los resultados obtenidos por los participantes en el Concurso de Oposición, con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Admitir el oficio presentado por el Jurado de Concursos de Oposición del Área Odontología Socio Preventiva, para su trámite.

8.5.2 Entrar a conocer el contenido del oficio recibido en una próxima sesión.

8.6 Presentación Protocolo de Bioseguridad Operatoria Dental.
Se conoció la carta de fecha 20 de julio de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por los Profesores del Departamento de Operatoria Dental, Dr. William Raúl Laparra Velasco, Dr. Nelson Iván Peña Flores y Estuardo Amílcar Vaides Guzmán, la que literalmente dice: …"Atentamente me dirijo a Ustedes deseándoles éxitos en su quehacer diario y por este medio envió el "Protocolo de bioseguridad para práctica de técnica de laboratorio para los cursos de Operatoria Dental I y II"; el cual fue elaborado por los Doctores Laparra Velasco, William Raúl, Peña Flores Nelson Iván, Vaides Guzmán Estuardo el cual fue socializado con el Director Dr. Otto

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Raúl Torres Bolaños y profesores del Departamento de Operatoria Dental, para poder implementarlo para el desarrollo de los laboratorios de la Facultad.
Sin otro particular,". Seguidamente se conoció el documento intitulado: "*Protocolo de bioseguridad práctica de técnica de laboratorio Curso de Operatoria Dental I y II*" al que se hace mención en la carta aludida y que consta de 15 páginas.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.6.1 Admitir el oficio presentados por el Departamento de Operatoria Dental, para su trámite.

8.6.2 Entrar a conocer el contenido del oficio recibido en una próxima sesión.

8.7 Aporte de Soluciones a la Reapertura de Clínicas presentado por el Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció la carta de fecha 24 de julio de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, la que literalmente dice: ..." A solicitud de la Junta Directiva, el departamento de Operatoria Dental ha sesionado para aportar soluciones al planteamiento de los estudiantes de reducir el número de tratamientos clínicos que deben de realizar durante la práctica clínica en cuarto y quinto años del pensum del grado.
Debido a la pandemia del COVID19 producido por el virus SARS COV.2 que ocurre a nivel mundial, las entidades educativas a nivel de educación superior han tenido que reinventarse, de tal forma que han tenido que reestructurar los contenidos y niveles de enseñanza aprendizaje, para que el proceso no se detenga y nuestra Facultad no es la excepción, por lo que hacemos las siguientes propuestas para los estudiantes del curso de Operatoria II a nivel de cuarto año continúen con la elaboración de los tratamientos clínicos de sus pacientes.
Entendemos que el número de tratamientos clínicos a realizar no es tan alto como para pensar que tengamos que reducirlos, por lo que consideramos oportuno modificar la forma como se trabaja para lograr alcanzar a finalizar los mismos en un tiempo prudencial dentro del período autorizado para completarlos en el transcurso de los meses que se tienen para cerrar el ciclo lectivo del 2020.
Las propuestas son las siguientes:

1. Implementar un control de citas para pacientes y estudiantes responsables de los mismos, que permitan planificar la atención clínica por largos períodos, mensualmente idealmente, para evitar citas no planificadas en que los pacientes y/o estudiantes introduzcan factores indeseables al trabajo ya estructurado de manera segura.
2. Instruir a los estudiantes y profesores para asignar tratamientos clínicos que les permitan trabajar la mayor cantidad de los mismos, de preferencia por cuadrantes para disminuir el tiempo de atención de los pacientes para terminar los casos de manera integral.
3. Citas más efectivas, menor tiempo mayor número de tratamientos completados.
4. Extender los horarios de la clínica, luego de las 15:30 hrs. De ser cuatro horas más por día entre semana. Los días sábados utilizar las clínicas de 8 a 12 hrs.
5. El estudiante podrá elegir pacientes en el entorno familiar o social cercano, para contar con pacientes que sean seguros en cuanto a historial médico y evitar correr riesgos con pacientes seguros.
6. Los estudiantes de cuarto y quinto años, podrán buscar dentro de los estudiantes de la facultad pacientes para ser trabajados de forma integral, esto aumentará las posibilidades de contar con pacientes sanos.
7. La utilización de mamparas con movilidad (rodos), podrán permitir el uso de las unidades que se planeen dejar en el medio en las clínicas, (de cada tres la del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

medio), durante la limpieza y desinfección de las que se utilicen en los horarios iniciales permitirán utilizar la totalidad de unidades.
Esperamos que estas propuestas se consideren de utilidad, me despido en nombre de los profesores del departamento".

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.7.1 Admitir el oficio presentado por el Departamento de Operatoria Dental, para su trámite.

8.7.2 Entrar a conocer el contenido del oficio recibido en una próxima sesión".

8.8 Solicitud de modificación curso Endodoncia.
Se conoció el correo electrónico de fecha 25 de julio de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, el que literalmente dice: ..." le saludo, y a la vez le reenvió el presente correo que recibí el día de ayer, en donde el Dr. Aníbal Taracena coordinador de la disciplina de Endodoncia, envía a Junta Directiva las propuestas para sustitución de la actividad clínica que ya no se realizará con estudiantes de 4to año. Atentamente,".
Luego se conoció la carta de fecha 24 de julio de 2020, sin referencia, dirigida a este Órgano de Dirección por el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, la que textualmente dice: ..."Por medio de la presente reciban un cordial saludo, de manera atenta se informa la respuesta a lo solicitado por ustedes en el PUNTO OCTAVO, con fecha 02 de julio del año en curso, en sus incisos 8.8.7.
En varias sesiones sostenidas con los profesores de la Unidad de Endodoncia se discutió la distribución de puntos de las siguientes actividades:

- Evaluación del proceso diagnóstico y clínico de 6 conductos radiculares (aceptados), con un valor de 12 puntos
- Desobturar una pieza dental con TCR. Con fresas Gates Glidden o Fresas Peeso para hacer preparación para poste en piezas anteriores y posteriores, con un valor de 1 punto

Por lo anterior, presentamos las 3 actividades académicas para la realización y cumplimiento de la zona de 13 puntos de los tratamientos clínicos:
Primera Actividad: Tertulias para mejorar las relaciones interpersonales en endodoncia.
Objetivos:

- Promover la reflexión de como estamos viviendo esta etapa de confinamiento.
- Acrecentar la capacidad de comunicación entre compañeros y maestros.
- Acercarnos a la parte humana del proceso educativo.

Creemos que en esos momentos las relaciones interpersonales son necesarias, por lo cual la convivencia con nuestros estudiantes es necesaria, para lo cual se creó esta actividad. La actividad se desarrollará con temas libres según lo acordado entre los alumnos y profesores de cada grupo en ambas secciones.
Valor: 4 puntos
Segunda Actividad: Discusión de casos clínicos.
Objetivos:

- Que el estudiante sea capaz de resolver un caso clínico
- Que el estudiante indique paso a paso el protocolo de instrumentación manual que utilizara
- Que el estudiante describa el protocolo de medicación intraconducto que realizara

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Que el estudiante describa el protocolo de desinfección química
- Que el estudiante describa el protocolo de obturación del caso clínico asignado.
- Que el estudiante indique si prescribirá terapia farmacológica

Valor: 4 puntos
Tercera Actividad: Instrumentación Mecanizada de un diente plástico trasparente a realizarse de forma virtual.
Objetivos

- Que el estudiante se capaz de utilizar el sistema WaveOne Gold como alternativa de instrumentación
- Que el estudiante ponga en práctica el protocolo enseñado en clase
- Que el estudiante reconozca los diferentes materiales utilizados en instrumentación mecanizada

Valor: 5 puntos
Esperando estén bien, saludos cordiales".

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.8.1 Admitir el oficio presentado por la Coordinación del Curso de Endodoncia, para su trámite.

8.8.2 Entrar a conocer el contenido del oficio recibido en una próxima sesión".

8.9 Solicitud de modificación provisional del Artículo 7º. Literal "C" de las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la carta de fecha 26 de julio de 2020, referencia F.O.SG 212-2020 dirigida a este Órgano de Dirección por el Secretario Académico de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..."Es grato saludarlos y desearles bienestar en esta época de emergencia sanitaria.
El propósito de esta nota es para manifestarles que en atención al Artículo 7º. literal "c", de las Normas del proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las Áreas y Departamentos deben entregar durante la última semana del mes de julio de cada año académico las programaciones docentes de cada uno de los cursos de la carrera de Cirujano Dentista.
Sin embargo, debido a la extensión del ciclo académico 2020 hasta el mes de marzo de 2021 (Punto Octavo, Inciso 8.8, Subinciso 8.8.2 y 8.8.3 del Acta No. 32-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 22 de junio de 2020) así como a las condiciones de incertidumbre existentes acerca del reinicio de las actividades presenciales del presente ciclo y el comportamiento epidemiológico de pandemia producida por el SARS-COV-2 que han sido desfavorables para retornar a la "*nueva normalidad*", respetuosamente someto a consideración la discusión acerca de prorrogar la fecha de la entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2021, por lo que les solicito por esta vez dejar sin efecto la normativa citada para ese fin. De esta manera se podrá establecer una fecha extraordinaria para ese efecto mientras se esclarecen un poco más las condiciones tanto a nivel nacional como institucional. Sin otro particular, suscribo, atentamente,".

La Junta Directiva, considerando que el ciclo académico 2020 se ha extendido durante el primer trimestre del año calendario 2021; considerando que la situación de incertidumbre provocada por la pandemia del COVID-19 por el momento no permite tener certeza a cerca de la forma y el momento en el que se concluirá el presente ciclo académico y por ende, resulta muy difícil elaborar las programaciones

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

docentes para el siguiente año académico, con base en lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Nacional y Autónoma, después amplia discusión, **acordó**:

8.9.1 Dejar sin efecto el cumplimiento del Artículo 7º., literal "c", de las Normas del proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia suspender la entrega de las programaciones docentes del ciclo 2021 de todos los cursos de la carrera de Cirujano Dentista en la última semana de julio de 2020.

8.9.2 Decidir una nueva fecha de entrega de las programaciones docentes de todos los cursos de la carrera de Cirujano Dentista para el ciclo académico 2021, cuando las condiciones lo permitan.

8.9.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba las resoluciones a la brevedad".

8.10 Necesidades Área Básica para realizar laboratorios.
Se conoció el correo electrónico de fecha 26 de julio de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Interiano Cario, el que literalmente dice: ..."Adjunto envío el documento de necesidades que tienen los cursos del área básica para poder realizar laboratorios". Se tuvo a la vista el documento enviado, el cual consta de 13 páginas.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.10.1 Admitir el documento presentado por el Área Básica Dental, para su trámite.

8.10.2 Entrar a conocer el contenido del documento recibido en una próxima sesión".

8.11 Invitación al XXI Simposium de Odontopediatría 2020.
Se conoció la carta de fecha 27 de julio de 2020, referencia XXI Simposium 06-20, dirigida al Órgano de Dirección por los Coordinadores del Evento, Dra. Lucrecia Chinchilla, Dr. Henry Cheesman y Dr. Marvin Maas, la que literalmente dice: ..."De manera atenta nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que ante la emergencia del COVID-19 y la situación que actualmente está atravesando nuestro país, se ha programado realizar el XXI Simposium de manera virtual por medio de la plataforma de zoom el miércoles 29 de julio del año en curso de 12:30 a 16:00 horas, por lo anterior queremos hacerles la cordial invitación para que puedan participar es esta actividad y de igual manera socializarla a los estudiantes, personal docente y administrativo de la Facultad.
Es pertinente mencionar que este evento se realiza anualmente como cierre del curso teórico y tiene ponderación para los estudiantes del cuarto año de la carrera de Cirujano Dentista. Tiene como objetivo tratar temas de actualidad en el ámbito de la Odontopediatría y brindar a los estudiantes la oportunidad de tener un intercambio científico con profesionales de reconocida trayectoria en este campo. Así mismo, este evento constituye una oportunidad de intercambio estudiantil con estudiantes de otras universidades, odontólogos graduados y profesores de nuestra Facultad.
Los conferencistas invitados en esta oportunidad, son los doctores: Francisco Guinot de España, Maricruz Pérez de México y Sophia Calderón de Guatemala, quienes están anuentes a dar realce a nuestro Simposium con temas de actualidad y gran interés.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Aprovechamos para agradecerles la autorización para realizar dicho evento y adjuntamos la invitación a la conferencia por zoom y también se transmitirá por Facebook Live solo deben darle seguir a la página: Odontopediatría Fousac.
Sin otro particular, en espera de su respuesta, nos suscribimos de ustedes con muestras de consideración, Atentamente,".
También se conoció la invitación al mencionado Simposium, siendo ésta la siguiente:



La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.11.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

8.11.2 Delegar en el Secretario la divulgación de esta actividad académica al claustro de la Facultad.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de revisión del Punto DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.4, subinciso 13.4.2 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada el día lunes 13 de julio de 2020.
El Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó que recibió el oficio.REF.CGP.234.07.2020, de fecha 20 de julio del presente año, en donde la Coordinadora General de Planificación de la Universidad, Maestra y Arq. Alice Michelle Gómez García le solicitó se nombre a un profesional que integre la Mesa de Trabajo Multidisciplinario acorde a las diez metas de Prioridades Nacionales de Desarrollo. El oficio dice así: …"Le saludo cordialmente augurándole muchos éxitos en el desempeño de sus labores diarias. Me dirijo a usted en relación a la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.2 el Acta No. 24-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de junio de 2020, en donde se aprueba la implementación de Mesas de Trabajo Multidisciplinarias acorde a las diez metas de Prioridades Nacionales de Desarrollo, para definir y desarrollar proyectos en los ejes de investigación, extensión y docencia. Dichas mesas abordarán los temas conforme

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

a lo propuesto en la resolución de Consejo Superior Universitario Por lo anterior, solicito se sirva nombrar al profesional para integrar la mesa siguiente: • ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Se sugiere que los profesionales designados tengan incidencia en la temática a lo interno de su unidad académica; e informar a esta Coordinadora de los nombramientos realizados, al correo electrónico: coordinadorageneralusac@gmail.com, a más tardar el día viernes 24 de los corrientes, con los datos siguientes: 1. Nombre completo 2. Cargo 3. Profesión 4. Grado Académico 5. Número de teléfono 6. Dirección de correo electrónico Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente".
Por ello, mediante el oficio referencia F.O.D. 0134/2020 de fecha 24 de julio del 2020 procedió a nombrar al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón para que integre la Mesa de Trabajo Multidisciplinario "ACCESO A SERVICIOS DE SALUD" en el marco de las diez metas de Prioridades Nacionales de Desarrollo.
En virtud de lo expuesto, solicita al Órgano de Dirección se revise y deje sin efecto el Punto DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.4, subinciso 13.4.2 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada el día lunes 13 de julio de 2020, porque el mismo ya fue atendido por la premura del tiempo.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

9.1.1 Acceder a lo solicitado y en consecuencia revisar el Punto DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.4, subinciso 13.4.2 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada el día lunes 13 de julio de 2020 y dejarlo sin efecto".

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Revisión de las modificaciones a las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoce el documento que recopila las modificaciones realizadas a las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que realizó la Secretaría.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

10.1.1 Hacer las observaciones que se consideraron pertinentes y encomendar a la Secretaría que elabore una versión consolidada que incorpore todas las modificaciones y observaciones para una próxima sesión.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones:

11.1 Recurso de apelación presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.5, Subinciso 11.5.1 del Acta No. 36-2020 de la sesión celebrada el lunes 9 de julio de 2020.
Se conoció la carta de fecha 14 de julio de 2020, dirigida al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el participante en el concurso de oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Luis Fernando Roque Delgado.
A continuación, se insertan las fotografías de la carta presentada por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,348, la cual consta de un total de 6 folios.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guatemala 14 de julio de 2020

Doctor
Edwin Ernesto Milián Rojas
Secretario
Junta Directiva
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor Milián:

Por este medio, en base a la referencia Ref. F.O.J.D. 572-2020 de fecha 9 de julio de 2020, la cual me fue notificada por la vía electrónica el día 13 de Julio de 2020, procedo a presentar ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de lo acordado por ese órgano colegiado en el Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.5, subinciso 11.5.1 del Acta No. 36-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el día 9 de julio de 2020.

Las razones que dan origen al presente **RECURSO DE APELACIÓN** son las siguientes:

1. La resolución precitada indica lo siguiente "**NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE REVISIÓN PRESENTADA POR EL DOCTOR LUIS FERNANDO ROQUE DELGADO, CIRUJANO DENTISTA, POR IMPROCEDENTE, AL NO LLENAR LOS REQUISITOS ESENCIALES INDICADOS EN EL ARTICULO No. 26 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**." (Las mayúsculas, negrillas y subrayado son mías).

Al respecto hago constar que por medio de nota sin referencia el Secretario Académico de la Facultad de Odontología, Doctor Edwin Milián Rojas, me notifico el procedimiento a seguir para dar cumplimiento al artículo 26 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario en base a lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto NOVENO, Inciso 9.1, subincisos 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3 del Acta 30-2020. En dicha notificación se indican las fechas, horarios, lugar y tiempo para revisar los documentos de mérito relacionados, así como el periodo de fechas para interponer un recurso, estableciendo dichas fechas del martes 30 de junio de 2020 al lunes 6 de julio de 2020.

Se puede establecer que el Recurso de Revisión interpuesto fue presentado en tiempo, lugar, y la forma y la instancia administrativa correspondiente establecida en el Artículo 26 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitarios, quien debió darle tramite y al conocerlo podía declararlo **CON O SIN LUGAR** como lo establece el artículo 27 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario.

Al no acceder a entrar a conocer el Recurso de Revisión planteado oportunamente, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología está violando la normativa universitaria vigente, violando además el derecho constitucional de petición garantizado en el artículo 28 de la Carta Magna, infringiendo la ley como lo establece el artículo 155 de la Constitución Política del República de Guatemala.

2. No se cumplió con lo establecido en la convocatoria a CONCURSOS DE OPOSICIÓN publicada el día 26 de septiembre de 2019, que establece entre otros, lo siguiente:

- La convocatoria establece que la toma de posesión del cargo de los ganadores del CONCURSO DE OPOSICIÓN se estableció el día 1 de junio de 2020, plazo que no se cumplió aun cuando las distintas fases del concurso se realizaron antes del 13 de marzo de 2020, fecha en la cual se inició la problematica generada por la Pandemia del Sars-Covid-II en toda Guatemala, antes de que el Consejo Superior Universitario suspendiera las actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- La convocatoria establece que la evaluación de los concursantes se hará de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, sin embargo durante el desarrollo de las pruebas del concurso de oposición, no se cumplió con evaluar y ponderar los aspectos establecidos en los artículos 18,19,20,21,22 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, ya que como consta en la nota de referencia de fecha 30 de enero de 2020 suscrita por el Doctor Luis Barillas, en su calidad de Secretario del Jurado de Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva se utilizó un instrumento de evaluación llamado "Test de Personalidad", a través de un MMPI (Inventario Multifactico de la Personalidad) al cual se le dio una ponderación del 20% de la evaluación del Curriculum alterando la pureza de los resultados de la evaluación, y la utilización de dicho instrumento no está contemplado en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, y para la calificación de dicho instrumento de evaluación se requiere obligatoriamente de la participación de un Profesional de la Psicología, y según la referencia Ref.: F.O.J.D. 815/2018 ninguno de los miembros profesionales de los Jurados de Concursos de Oposición tienen el título profesional de Psicólogo y la participación de profesionales ajenos a los Jurados de Concursos de Oposición en el proceso de evaluación y calificación del concurso de oposición es abiertamente ilegal y arbitraria conforme a los artículos 14 y 24 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y **ANULA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN**.

- La convocatoria establece que la evaluación de los concursantes se hará de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, sin embargo durante el desarrollo de las pruebas del concurso de oposición, no se cumplió con los plazos establecidos para la realización de las mismas ya que el periodo correspondiente para su realización (20 días hábiles) corresponde del día jueves 21 de enero de 2020 (un día después de que la papelería es trasladada a los miembros del Jurado de Concurso de Oposición por medio de su presidente) al día miércoles 14 de febrero de 2020 según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario.

3. Durante el desarrollo de las pruebas de evaluación se dieron las siguientes irregularidades:

Se nos convocó a participar en una evaluación de test de personalidad el jueves 6 de febrero, el Dr. Luis Barillas se presentó como miembro del jurado e informó que la misma no tendría ninguna ponderación en el concurso, sin embargo, fue usado para adicionar un inventario multifásico de la personalidad, el cual tuvo una ponderación del 20% de la nota del currículo. Estos resultados no estuvieron disponibles para su consulta, ni el test de personalidad, ni el inventario multifásico.

La evaluación del currículo fue realizada por un solo miembro del jurado, así como la evaluación de capacidad académica (la cual está mal sumada) y la capacidad de investigación.

También se pudo constatar irregularidades en las actas del jurado de oposición, sin embargo, creo necesario aclarar que no baso esta solicitud en base a su fallo, ni en consideración a que pudiera haber habido algún perjuicio en mi contra, tengo el más alto respeto hacia todos sus integrantes, así como a ustedes, miembros de Junta Directiva, por lo que para su consideración, expongo los siguientes aspectos encontrados en la revisión de mi expediente, aclarando que no revisé ningún documento de otros participantes, quienes también merecen todo el respeto debido.

Según lo encontrado, sólo con el hecho de sumar adecuadamente las notas, así como la inclusión de los aspectos designados a continuación, **mi punteo en el concurso de oposición pudo haber subido a 84 puntos, situándome entre las plazas a ocupar a partir del 1 de junio del presente año.**

Aspectos relevantes de la revisión de documentos
I. Evaluación de Currículo

A. Evaluación de Currículo

1.1 El instrumento de evaluación asignó puntaje por estudios realizados (sin especificar si estos están terminados), en este apartado no se me asignó puntaje por estudios realizados de Doctorado en Salud Pública.

*Se debió asignar 16 puntos de 16 posibles, en vez de 10 puntos asignados.

1.2 En dominio de otro idioma, el instrumento asignaba 2 puntos al tener certificado que acredite el dominio de dos idiomas o más, en mi caso entregue dos constancias de CALUSAC, sobre los idiomas inglés y francés, sin recibir ponderación.

*Se debió asignar 2 puntos en idiomas.
*En total del apartado de Estudios realizados, debieron asignarse 23 de 23 puntos posibles, en vez de los 15 asignados.

B. Experiencia en el campo de su profesión

2.1 En experiencia en el campo de su profesión, se asignó 2 puntos a "otros trabajos", sin asignarme puntaje por haber trabajado en más de una institución pública (USAC, MSPAS, Municipalidad San Jose Pinula, ONG Afecto, clínica privada.

*Se debió asignar 2 puntos por otros trabajos.

*En total del apartado de experiencia en el campo de su profesión, se debió asignar 5 de 5 puntos disponibles, en vez de los 3 asignados.

C. Experiencia en docencia

3.1 En experiencia en docencia, se asignó puntaje a capacitación docente, lo que debería haberse ponderado en la evaluación de la capacidad docente, no en experiencia en docencia.

D. Experiencia en Investigación

4.1 En experiencia en investigación, no se me asignó nota alguna por las publicaciones (2) científicas generales y odontológicas como autor principal, habiendo entregado la constancia de haber realizado dos artículos como parte de la asignatura "Publicación de artículos científicos" del Doctorado en Salud Pública, ni se ponderó los 5 puntos asignados a otras investigaciones, cuando entregué constancia de mi investigación para graduarme de la maestría en Salud Pública, ni se ponderó los cursos recibidos de metodología de la investigación realizados en la maestría y en el doctorado en salud pública en la USAC acreditados.

*En total, se debió asignar 20 puntos de 20 posibles en este apartado, en vez de los 9 asignados.

E. Méritos Universitarios

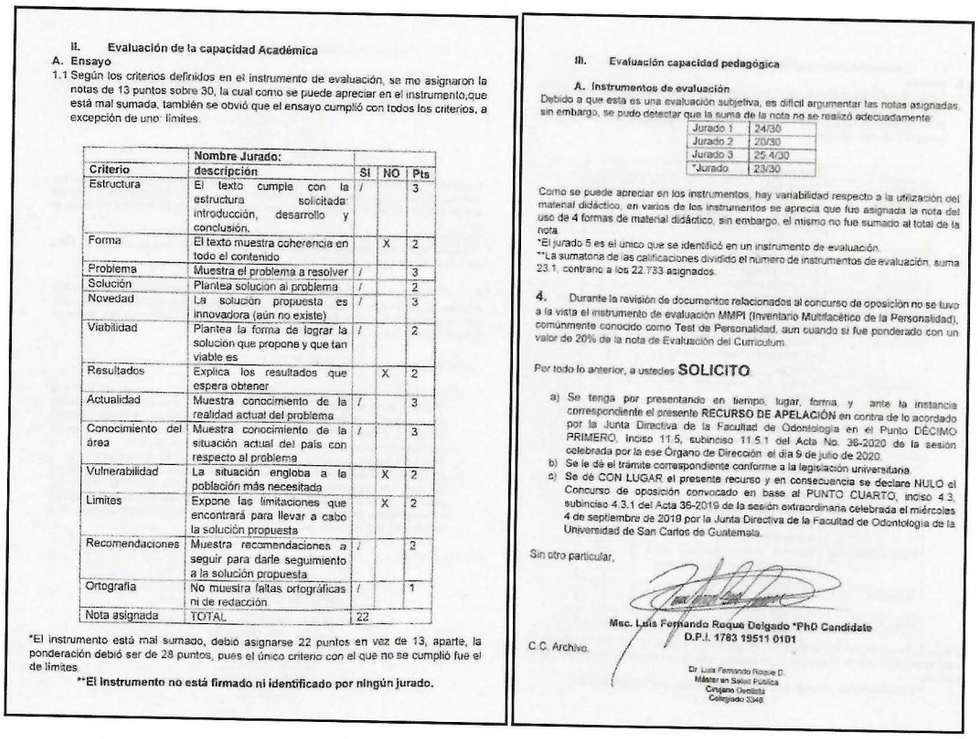
5.1 En el apartado de reconocimientos (premios o menciones), presenté constancia de al menos 10 premios, reconocimientos o menciones, sin que se tomaran en cuenta, siendo asignado solo 1 punto.

*En total, se debió asignar 11 puntos de 11 posibles, en vez de los 9 asignados.

F. Servicios Universitarios sin ningún comentario

G. Perfil Psicológico
*No se encontró ningún instrumento de evaluación, ni el perfil, ni el inventario multifásico mencionado, solo una nota de 15 sobre 23 puntos posibles
**No se considera apegado al reglamento y como se mencionó con anterioridad, el Dr. Luis Barillas expresó que no se utilizaría, sin embargo, se le asignó el 20% del total de la nota.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020



II. Evaluación de la capacidad Académica

A. Ensayo

1.1 Según los criterios definidos en el instrumento de evaluación, se me asignaron la notas de 13 puntos sobre 30, la cual como se puede apreciar en el instrumento,que está mal sumada, también se obvió que el ensayo cumplió con todos los criterios, a excepción de uno: límites.

	Nombre Jurado:			
Criterio	descripción	Si	NO	Pts
Estructura	El texto cumple con la estructura solicitada: introducción, desarrollo y conclusión.	/		3
Forma	El texto muestra coherencia en todo el contenido		X	2
Problema	Muestra el problema a resolver	/		3
Solución	Plantea solución al problema	/		2
Novedad	La solución propuesta es innovadora (aún no existe)	/		3
Viabilidad	Plantea la forma de lograr la solución que propone y que tan viable es	/		2
Resultados	Explica los resultados que espera obtener		X	2
Actualidad	Muestra conocimiento de la realidad actual del problema	/		3
Conocimiento del área	Muestra conocimiento de la situación actual del país con respecto al problema	/		3
Vulnerabilidad	La situación engloba a la población más necesitada		X	2
Límites	Expone las limitaciones que encontrará para llevar a cabo la solución propuesta		X	2
Recomendaciones	Muestra recomendaciones a seguir para darle seguimiento a la solución propuesta	/		2
Ortografía	No muestra faltas ortográficas ni de redacción	/		1
Nota asignada	TOTAL	22		

*El instrumento está mal sumado, debió asignarse 22 puntos en vez de 13, aparte, la ponderación debió ser de 28 puntos, pues el único criterio con el que no se cumplió fue el de límites.

**El instrumento no está firmado ni identificado por ningún jurado.

III. Evaluación capacidad pedagógica

A. Instrumentos de evaluación

Debido a que esta es una evaluación subjetiva, es difícil argumentar las notas asignadas, sin embargo, se pudo detectar que la suma de la nota no se realizó adecuadamente:

Jurado 1	24/30
Jurado 2	20/30
Jurado 3	25.4/30
*Jurado	23/30

Como se puede apreciar en los instrumentos, hay variabilidad respecto a la utilización del material didáctico, en varios de los instrumentos se aprecia que fue asignada la nota del uso de 4 formas de material didáctico, sin embargo, el mismo no fue sumado al total de la nota.

*El jurado 5 es el único que se identificó en un instrumento de evaluación.

**La sumatoria de las calificaciones dividido el número de instrumentos de evaluación, suma 23.1, contrario a los 22.733 asignados.

4. Durante la revisión de documentos relacionados al concurso de oposición no se tuvo a la vista el instrumento de evaluación MMPI (Inventario Multifacético de la Personalidad), comúnmente conocido como Test de Personalidad, aun cuando si fue ponderado con un valor de 20% de la nota de Evaluación del Curriculum.

Por todo lo anterior, a ustedes **SOLICITO**

a) Se tenga por presentando en tiempo, lugar, forma, y ante la instancia correspondiente el presente **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.5, subinciso 11.5.1 del Acta No. 36-2020 de la sesión celebrada por la ese Organo de Dirección el día 9 de julio de 2020.
b) Se le dé el trámite correspondiente conforme a la legislación universitaria.
c) Se dé CON LUGAR el presente recurso y en consecuencia se declare NULO el Concurso de oposición convocado en base al PUNTO CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta 36-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 4 de septiembre de 2019 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin otro particular,

Msc. Luis Fernando Roque Delgado *PhD Candidate
D.P.I. 1783 19511 0101

C.C. Archivo.

Dr. Luis Fernando Roque D.
Máster en Salud Pública
Cirujano Dentista
Colegiado 3348

La Junta Directiva, considerando que el Dr. Luis Fernando Roque Delgado se sustenta en el Artículo 28 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario; considerando lo estipulado en el Artículo 29 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, por lo que con base en el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

11.1.1 Admitir el recurso de apelación presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,348, en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.5, Subinciso 11.5.1 del Acta No. 36-2020 de la sesión celebrada el lunes 9 de julio de 2020, para su trámite.

11.1.2 Trasladar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el recurso de apelación presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,348, en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.5, Subinciso 11.5.1 del Acta No. 36-2020 de la sesión celebrada el lunes 9 de julio de 2020, para lo conducente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

11.2 Recurso de apelación presentado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.5, Subinciso 11.5.5 del Acta No. 36-2020 de la sesión celebrada el lunes 9 de julio de 2020.

Se conoció la carta de fecha 23 de julio de 2020, dirigida al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la participante en el concurso de oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez.

A continuación, se insertan las fotografías de la carta presentada por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,429, la cual consta de un total de 14 folios.

Guatemala 23 de julio de 2020.

Doctor
Edwin Ernesto Milián Rojas
Secretario
Junta Directiva
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Señor Secretario:

Por este medio, con base a la referencia Ref.:F.O.J.D. 603-2020 de fecha 20 de julio de 2020, la cual me fue notificada por la vía electrónica el día 20 de Julio de 2020, procedo a presentar ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de lo acordado por ese órgano de dirección en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3, subinciso 11.3.1 del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el día jueves 16 de julio de 2020.

Las razones por las que presento el **RECURSO DE APELACIÓN** son las siguientes:

1. La resolución apelada indica lo siguiente **"Declarar sin lugar el medio de impugnación interpuesto por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Cirujano Dentista"**.

Dejo constancia de que la resolución apelada contradice lo ya actuado y resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en base a la referencia Ref.:F.O.J.D. 570-2020 de fecha 9 de julio de 2020, la cual me fue notificada por la vía electrónica el día 20 de Julio de 2020, en el Punto DECIMO PRIMERO, Inciso 11.3, subinciso 11.3.1 en el cual se acordó **"Admitir el recurso de revisión en contra del fallo del jurado de oposición del Área de Odontología Socio Preventiva presentado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Cirujano Dentista, para su trámite"**;

SE EVIDENCIA QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE INTERPUSE EN SU OPORTUNIDAD, ES EL ADECUADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO Y LO INTERPUSE EN TIEMPO Y FORMA, EN CONTRA DEL FALLO DEL JURADO DE OPOSICIÓN, Y ANTE EL ÓRGANO DE DIRECCION RESPECTIVO, QUE ES LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR LO QUE EL RECURSO DE REVISIÓN DEBIÓ SER RECHAZADO IN LIMINE SI ADOLECIERE DE ALGÚN ERROR AL MOMENTO DE SER CONOCIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva debió limitarse en trasladar a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el informe circunstanciado de su actuar tal y como se le solicito en el Punto DECIMO PRIMERO, Inciso 11.3, subinciso 11.3.3 del Acta 36-2020, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el día 9 de julio de 2020, absteniéndose de emitir juicios de valor acerca de la forma de presentación del recurso de revisión planteado y menos indicar que se niega a acceder a dar la revisión puesto que esta no es su función de acuerdo al Reglamento del Jurado de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, ni argumentar que por la emergencia sanitaria no pueden reunirse a revisar los instrumentos de evaluación ya que no es de su competencia dar dicha revisión.

Además, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología no debió basarse en la opinión del Jurado de Oposición para acordar lo resuelto en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3, subinciso 11.3.1 del Acta No. 38-2020, porque es atribución de la Junta Directiva y no del Jurado de Concurso de Oposición establecer si procede o no los recursos presentados en contra de una autoridad, en este caso el jurado de concursos de oposición, que ya conocieron el caso y emitieron un fallo por lo que no puede entrar a conocer el recurso de revisión ya que esto lo convierte en juez y parte en el proceso de revisión al ser el órgano recurrido.

El artículo 3 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo establece que: "**Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal...**" , y como puede establecerse en lo acordado en el Punto DECIMO PRIMERO, Inciso 11.3, subinciso 11.3.1 del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el día jueves 16 de julio de 2020, no se cita las leyes que sirvieron de base para dicha resolución y en lugar de eso emiten la resolución con base a un dictamen del Jurado de Concursos de Oposición, por lo que dicha resolución no se encuentra apegada a derecho.

2. No se cumplió con lo establecido en la convocatoria a CONCURSOS DE OPOSICIÓN publicada el día 26 de septiembre de 2019, que establece entre otros, lo siguiente:

La evaluación de los concursantes se hará de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, sin embargo durante el desarrollo de las pruebas del concurso de oposición, no se cumplió con lo establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, ya que se realizo una evaluación a través de un MMPI (Inventario Multifacético de la Personalidad) al cual se le dio una ponderación del 20% de la evaluación del Curriculum Vitae, y la utilización de dicho instrumento no está contemplado en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, con lo cual se afectó mi nota final, ya que según consta en la referencia Ref.: F.O.J.D. 251-2020 en el numeral 8.4 ". Se recibe un sobre manila con un instrumento de evaluación del Curriculum Vitae en blanco, 22 instrumentos de calificación del Curriculumn Vitae de los aspirantes al concurso de oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva", por lo que se establece que no obstante no se trasladó la documentación relacionada al MMPI a la Junta Directiva si se utilizó para evaluarme y se afectó mi nota final contenida en el consolidado de notas adjunto a la referencia F.O.J.D. 251-2020 firmado por el Doctor Luis Barillas Vásquez, excluyéndome así de la oportunidad de optar a una de las plazas otorgadas en el concurso de oposición.

FOUSAC

3. Durante el desarrollo de las pruebas de evaluación se dieron las siguientes irregularidades en mi calificación:

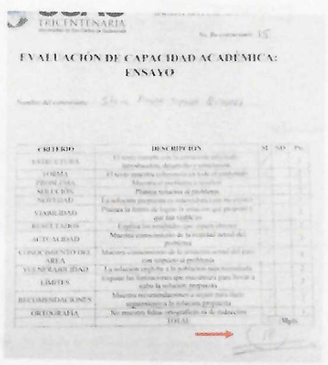
Capacidad académica – Ensayo

3.1 El instrumento con el que se realizó la evaluación de la capacidad académica en el concurso de oposición de Odontología Socio Preventiva (OSP), titulado "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD ACADEMICA – ENSAYO" conteniendo dicho instrumento: el número del concursante, el nombre del concursante y una tabla de 15 líneas, que se compone de la siguiente manera: **línea 1** -descripción de lo que tabla contiene, **línea 2 a la 14** - parámetros evaluados y **línea 15** el punteo TOTAL de dicha evaluación.

3.2 En mi caso en la línea 15 correspondiente a punteo TOTAL tengo 30 puntos. Lo cual no corresponde con el consolidado de notas adjunto al oficio F.O.J.D. 251-2020 firmado por el doctor Luis Barillas Vásquez en donde la nota es de 18 puntos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3.3 Coteje los instrumentos de los demás concursantes y en el caso de ellos la nota adjudicada al consolidado de notas de notas adjunto al oficio F.O.J.D. 251-2020, es la que aparece en la línea 15 del cuadro contenido en el instrumentos de evaluación "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD ACADEMICA – ENSAYO".



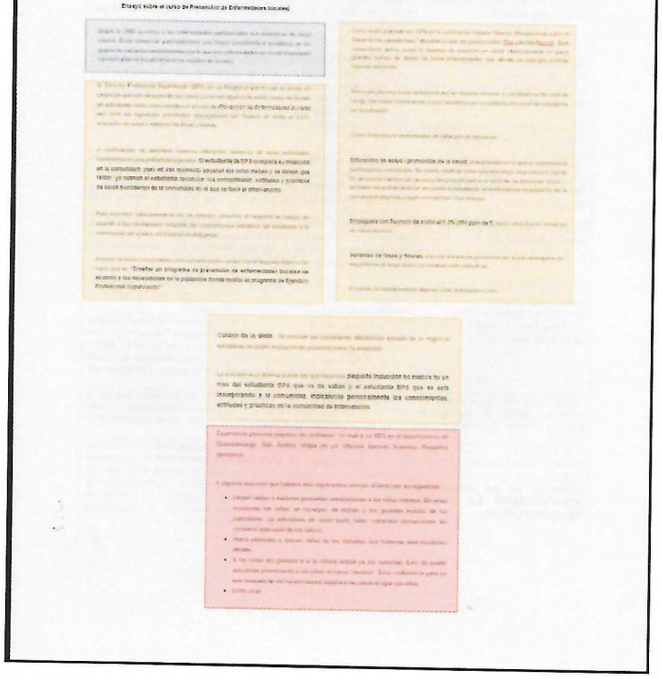
TRICENTENARIA

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD ACADÉMICA: ENSAYO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	SI	NO	Pts.
ESTRUCTURA	El texto cumple con la estructura solicitada: introducción, desarrollo y conclusiones.			
FORMA	El texto presenta coherencia en todo el contenido.			
PRESENTACIÓN	Manuscrito o mecanografiado o impreso.			
SELECCIÓN	Plantea temáticas de relevancia.			
NOVEDAD	La selección presentada es novedosa para los jurados.			
VIGENCIA	Plantea la temática de forma actualizada y vigente.			
RESULTADOS	Explica los resultados que espera obtener.			
ACTUALIDAD	Muestra conocimiento de la realidad actual del problema.			
CONOCIMIENTO DEL ÁREA	Muestra conocimiento de la temática actual del área con respecto al problema.			
VULNERABILIDAD	La solución explicita y la población son vulnerables.			
LÍMITES	Expone las limitaciones que encontrará para llevar a cabo la solución propuesta.			
RECOMENDACIONES	Muestra recomendaciones a seguir para darle seguimiento a la solución propuesta.			
ORTOGRAFÍA	No muestra faltas ortográficas en la redacción.			
	TOTAL			

3.4 A continuación, se detalla y evidencia su presencia de cada uno de los aspectos evaluados en el instrumento "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD ACADEMICA – ENSAYO".

Estructura (introducción, desarrollo y conclusiones)



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1. **Forma (El texto muestra coherencia en todo el contenido)**

1. Introduccion	
Se mencionan aspectos generales de la enfermedad como problema de salud pública, **área que atañe en el curso de OSP.**	Segun la OMS la caries y las enfermedades periodontales son problemas de salud pública. Estos presentan particularmente una mayor prevalencia e incidencia en los grupos de poblacion desfavorecidos por lo que son enfermedades en donde intervienen transversalmente los determinantes sociales de la salud.
2. Desarrollo	
Como funciona el programa de EPS, así mismo los cursos y las actividades que se derivan de cada uno de ellos. Se hace énfasis en el curso de **"prevención de enfermedades bucales"**	El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) es un Programa por lo que se divide en proyectos que son cada uno de los cursos y a su vez algunos de estos cursos se dividen en actividades como como sucede con el cuso de Prevención de Enfermedades Bucales que tiene las siguientes actividades: enjuagatorios con fluoruro de sodio al 0.2%, educación en salud y sellantes de fosas y fisuras.
Exposición del problema en relación con el curso de **"prevención de enfermedades bucales"**	El estudiante de EPS completa su inserción en la comunidad, pero en ese momento pasaron los ocho meses y se tienen que retirar, ya cuando el estudiante reconoce los conocimiento, actitudes y prácticas de salud bucodental de la comunidad en la que se hace la intervención.
Relación del problema con el estudiante de EPS	Para intervenir adecuadamente en los distintos contextos se requiere un trabajo de acuerdo a las necesidades adaptado los conocimientos científicos del estudiante a la cosmovisión del pueblo, en especial los indígenas.
... y cumplimiento del segundo objetivo del curso de **"prevención de enfermedades bucales"**	"Diseñar un programa de prevención de enfermedades bucales de acuerdo con las necesidades de la población donde realiza el programa de Ejercicio Profesional Supervisado".
Sustento teórico científico vigente de lo antes mencionado	Como indico Lalonde en 1974 en la publicación titulada "Nuevas Perspectivas sobre la Salud de los canadienses," documento que se conoce como "The Lalonde Report". Este componente define como el Sistema de atención en salud habitualmente se gasta grandes sumas de dinero en tratar enfermedades que desde un principio podrían haberse prevenido.
Como parte de la solución se requiere aplicar el escrito de Lalonde a través de los estudiantes de EPS	Pero para prevenir estas enfermedades se requiere conocer a cabalidad los factores de riesgo que están interviniendo y esto sucederá con la completa inserción del estudiante en la población.
Resultados esperados (IDENTIFICADAS EN COLOR VERDE EN EL TEXO) y limitantes en las actividades (IDENTIFICADAS EN COLOR ROJO EN EL TEXO)	**Educación en salud / promoción de la salud,** una actividad en la que es imperativo la participación comunitaria. Se puede clasificar como una estrategia de promoción con el fin de buscar cambios en las actitudes perjudiciales a la salud de las personas. Estas actitudes se podrán detectar en cuanto el estudiante se involucre con la población de la comunidad asignada y logre concientizar a las mismas.
	Enjuagues con fluoruro de sodio al 0.2% (900 ppm de f), no se conoce a los monitores de salud idóneos. **Sellantes de fosas y fisuras,** son una medida de prevención en la que se requiere un seguimiento de largo plazo con evaluaciones periódicas. E incluso se podrán realizar algunas otras actividades como **Control de la dieta**. Al conocer las costumbres alimenticias propias de la región el estudiante se podrá involucrar en aspectos como "la refacción"
Solución	Pequeña inducción no menos de un mes POR el estudiante EPS que va de salida y el estudiante EPS que se está incorporando a la comunidad. Indicándole personalmente los conocimientos, actitudes y prácticas de la comunidad de intervención.
3. Conclusiones	
	Experiencia personal respecto del problema: Yo realice mi EPS en el departamento de Chimaltenango, San Andrés Itzapa en un orfanato llamado Nuestros Pequeños Hermanos. Y algunos aspectos que hubiera sido importantes conocer al inicio son los siguientes: • Llegan visitas a hacerles pequeñas celebraciones a los niños internos. En estas ocasiones los niños se recargan de dulces y los guardan incluso de los cuidadores. La educación en salud pudo haber contenido instrucciones del consumo adecuado de los dulces • Había personas e incluso niños en las escuelas que hubieran sido monitores ideales. • A los niños les gustaba ir a la clínica dental ya me conocían. Esto se puede solucionar presentando a los niños al nuevo "dentista" Esta confianza la gane ya que después de mi horario laboral bajaba a las casas a jugar con ellos. • Entre otras.

4. **Problema:** El estudiante de EPS completa su inserción en la comunidad, pero en ese momento pasaron los ocho meses y se tienen que retirar, ya cuando el estudiante reconoce los conocimiento, actitudes y prácticas de salud bucodental de la comunidad en la que se hace la intervención.

5. **Solución:** La solución al problema puede ser que haya una pequeña inducción no menos de un mes del estudiante EPS que va de salida y el estudiante EPS que se está incorporando a la comunidad. Indicándole personalmente los conocimientos, actitudes y prácticas de la comunidad de intervención.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

6. **Novedad (La solución propuesta es innovadora, aún no existe):** La novedad es clara ya que no se desarrolla la continuidad del estudiante EPS que termina y el estudiante EPS que inicia.

7. **Viabilidad (Plantea la forma de lograr la solución que propone y que tan viable es):** La solución al problema puede ser que haya una **pequeña inducción no menos de un mes, del estudiante EPS que va de salida y el estudiante EPS que se está incorporando a la comunidad.** Indicándole personalmente los conocimientos, actitudes y prácticas de la comunidad de intervención.

8. **Resultados (Explica los resultados que se esper obtener): Los resultados se exponen de acuerdo a cada una de las actividades.**

Actividad	Resultado
Educación en salud / promoción de la salud	Buscar cambios en las actitudes perjudiciales a la salud de las personas. Estas actitudes se podrán detectar en cuanto el estudiante se involucre con la población de la comunidad asignada y logre concientizar a las mismas.
Enjuagues con fluoruro de sodio al 0.2% (900 ppm de f)	Conocer a los promotores de salud
Sellantes de fosas y fisuras	Dar seguimiento a los tratamientos de sellantes de fosas y fisuras
Control de la dieta	Involucrar en aspectos como "la refacción".

9. **Actualidad (Muestra conocimiento de la realidad actual del problema):** Según la OMS la caries y las enfermedades periodontales son problemas de salud pública. Así mismo dentro de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenibles), con vigencia hasta el año 2030, el objetivo número 3 – Salud, en este se indica que se debe reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

10. **Conocimiento del área (Muestra conocimiento de la realidad actual del país con respecto al problema):** Mayor prevalencia e incidencia en los grupos de población desfavorecidos por lo que son enfermedades en donde intervienen transversalmente los determinantes sociales de la salud.

11. **Vulnerabilidad:** Estos presentan particularmente una mayor prevalencia e incidencia en los grupos de población desfavorecidos por lo que son enfermedades en donde intervienen transversalmente los determinantes sociales de la salud.

12. **Limitaciones: Las limitaciones se exponen de acuerdo con cada una de las actividades.**

Actividad	Limitación para llevar a cabo la solución
Educación en salud / promoción de la salud	Participación comunitaria. Se considera una limitación ya que se requiere la completa inserción del estudiante EPS, por lo tanto, la población lo reconoce como alguien de confianza, pero este cambiara cada 8 meses. *
Enjuagues con fluoruro de sodio al 0.2% (900 ppm de f)	Conocer a los promotores de salud. *
Sellantes de fosas y fisuras	Dar seguimiento a los tratamientos de sellantes de fosas y fisuras. *
Control de la dieta	Involucrar en aspectos como "la refacción". *

* Esta limitante se puede mitigar, aunque no en su totalidad, con la inducción del EPS que sale, al estudiante EPS que entra.

13. **Recomendaciones:** Pequeña inducción no menos de un mes del estudiante EPS que va de salida y el estudiante EPS que se está incorporando a la comunidad. Indicándole personalmente los conocimientos, actitudes y prácticas de la comunidad de intervención.

14. **Ortografía:** Las palabras que fueron marcadas (de múltiples formas) en el ensayo tienen fundamento. A continuación, se detalla cada una de ellas.

Se tacha el término indígena en el ensayo, pero no se explica el por qué, pero desde el punto de vista práctico y no peyorativo, se justifica en la definición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española -RAE- (que rige nuestra escritura y definiciones de términos) lo define como: ***«Originario del país de que se trata».*** *Y, para este ensayo nos referimos a los pueblos de Guatemala.*
https://dle.rae.es/ind%C3%ADgena

Además, la OPS (Organización Panamericana de la Salud) cuenta con múltiples cursos y documentos donde se utiliza el término en la atención primaria en salud e interculturalidad.
https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1475:salud-pueblos-indigenas-atencion-primaria-interculturalidad&Itemid=820&lang=es

Con respecto a lo anterior se justifica el uso del término y más aún cuando este se basa en la atención primaria de las comunidades a los cuales debe estar dirigido la práctica del estudiante de la Facultad de Odontología. Por supuesto, respetando los contextos particulares de cada una de las comunidades.

Se enmarca en un corchete y parece un signo de interrogación. Respecto a lo indicado por Lalonde. Dicha citación es justificada dentro del contexto de la salud pública y la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

prevención de las enfermedades, y más aún si se trata de un ensayo de la prevención de enfermedades bucales. Este es un punto toral para tratar con los estudiantes y crear la reflexión crítica de que los sistemas de salud en la actualidad se enfocan en la curación y no en la prevención, y por ende se gastan grandes sumas de recurso en curar, cuando dichos recursos son aprovechados de mejor manera (y son perdurables) cuando se enseña a prevenir (empoderando a las comunidades) y desarrollando programas de prevención.
https://www.canada.ca/en/health-canada/services/health-care-system/commissions-inquiries/federal-commissions-health-care/new-perspective-health-canadians-lalonde-report.html

Esta temática es completamente justificable en este ensayo.

Así mismo el párrafo referente a educación en salud / promoción de la salud, se coloca una X pero no se explica la razón. Pero se explica en el que la «educación en salud/promoción en salud» es una actividad en que se espera que la comunidad participe, se involucre a partir de nuestra intervención: dando los recursos necesarios para que se empoderen de salud.

En el párrafo que se trata de los Enjuagues con fluoruro de sodio al 0.2% (900 ppm de f) se coloca una X sin colocar la razón de por qué, pero de igual manera se fundamenta en el documento de la OPS que tiene literalmente dice que el colutorio con Enjuagues con fluoruro de sodio al 0.2% (900 ppm de F) usado una vez por semana o cada dos semana, conocida como la técnica de alta potencia/ baja frecuencia. Como se puede leer es uno de los dos regímenes utilizados, para su mayor consulta dejo el link.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/41920/9243208462_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

En el documento original el Jurado de Oposición coloca en el párrafo anterior ***«¿Escolar?»****, y no se da más explicación.*
En el mismo párrafo se escribe y se habla de estudiantes, por tanto, está implícito que se refiere a refacciones escolares.

En el párrafo en el que se da la solución al problema. Al hablar del programa del EPS, se tiene implícito que este tiene una duración de 8 meses (colocarlo sería redundante), lo que se debe entender en este párrafo (anterior) es que el EPS actual debe transferir sus conocimientos (introducir) al EPS que está llegando, tanto aquellos conocimientos del contexto comunitario como de los planes que está desarrollando, de esta manera se asegura la continuidad de las acciones y proyectos del estudiante como los del programa de EPS de la Facultad de Odontología, esto generara a largo plazo un impacto positivo, tanto en la experiencia de los estudiantes como el de la comunidad.

En un ensayo se marca una X en las experiencias personales las cuales puede ser las conclusiones que condensen la recapitulación de los temas tratados durante el mismo, dándole un sentido propio y circunscrito del autor de dicho ensayo.

Por lo que la ponderación que me corresponde en evaluación de capacidad académica es 30 puntos de un total de 30.

Curriculum vitae

Según el instrumento de evaluación titulado "EVALUCION DEL CURRICULUM" se divide en 7 puntos, a continuación, se detallan los aspectos que no fueron evaluados:

En el punto 1. Estudios realizados, específicamente en el inciso 1.5 del instrumento "EVALUACION DEL CURRICULUM" no se me asignó punteo en dos idiomas o más, aun cuando presente certificados de CALUSAC de idiomas inglés, quiché y lenguaje de señas (aspecto que he considerado importante dentro de mi formación por considerar a la inclusión un aspecto relevante). **Me corresponden 2 puntos, no 1 punto.**

En el punto 2: Experiencia en el campo de su profesión, específicamente en el inciso 2.3 no se asignó punteo en otro trabajo, por lo que aclaro que he trabajado en Tutorías Guatemala y en la Universidad Mariano Gálvez en el departamento de Quetzaltenango, en la carrera 2540 - Licenciatura en Estomatología (Odontología). **Me corresponde 5 puntos, no 3 puntos.**

En el punto 4: Experiencia en investigación, específicamente en el inciso 4.5.4 cursos de metodología de la investigación, tengo los siguientes: a) Maestría en formulación y evaluación de proyectos para el desarrollo social, le corresponde el curso de Metodología de la investigación social en el primer año. En la Especialización en Epidemiología, tengo el curso de Investigación epidemiológica. Y en la Maestría en Salud Pública con Énfasis en Epidemiología tengo dos cursos de Metodología de la Investigación. **Me corresponde 14 puntos, no 13 puntos.**

En el punto 7: El Inventario Multifásico de la Personalidad, es un aspecto que no se contemplada en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, artículo 22. A este aspecto se le asigno 20% de la nota en el instrumento "EVALUACION DEL CURRICULUM"

Capacidad pedagógica

Los instrumentos de evaluación titulados "EVALUCION CAPACIDAD PEDAGOGIA" se dividen en 2 cuadros, uno recoge aspectos de la evaluación de la capacidad pedagógica y evaluación de la agenda didactica. En esta evaluación se consideran las notas de 6 integrantes del jurado de oposición.

A continuación, se detallan los aspectos que no se ponderaron, estos corresponden específicamente al cuadro de evaluación de capacidad pedagógica.

En el punto 5. Utilización adecuada del material didáctico, en este se consideran cuatro aspectos que son: pizarrón, diapositiva, multimedia, otros.

- Dos de los integrantes del jurado del concurso de oposición no me asignaron nota en **Multimedia**, utilice medios como son plataformas virtuales, y las tecnologías de Información y Comunicación (TICs).
- Dos de los integrantes del jurado del concurso de oposición no me asignaron nota en **Otros**, en este apartado, se puede considerar que realice un aula virtual a través de la plataforma Google Classroom (https://classroom.google.com/u/0/c/NjIxMzI0MzM2NTJa código: dphhiaz), así

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

mismo se realizó un formulario de Google (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfZWcx2-vLN7zlSQsFeSSiEPGb-PS-RiOYmSvmBYqTe5Dw/viewform), por lo que se evidencia el uso de herramientas tecnológicas adicionales.

- Uno de los evaluadores no me asignó nota en el espacio **Diapositivas**.

En el punto 10. Hace recopilación o resumen del tema.

- 2 de los evaluadores indican que no hice recopilación. En la última diapositiva (adjunto la imagen) está la recopilación que se hizo del tema



Por lo que la ponderación que me corresponde en evaluación de capacidad académica es 27.66 puntos y no 26.167 puntos.

Capacidad de investigación

El instrumento de evaluación titulado **"INSTRUMENTO DE EVALUACION DE INVESTIGACION"**, no evalúa verdaderamente la capacidad de investigación ya que el instrumento es una lista de cotejo, en donde se pondera si esta presente el aspecto a evaluar.

Por lo que la ponderación que me corresponde en evaluación de capacidad académica es 15 puntos y no 14.5 puntos.

4. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto DECIMO PRIMERO, Inciso 11.2. subincisos 11.2.1, 11.2.2, 11.2.3, 11.2.4 del Acta 38-2020 de la sesión celebrada el día jueves 16 de julio de 2020, acordó

11.2.2 Instruir al jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para que deje sin efecto en el concurso de oposición el Test de Personalidad practicado, así como el valor asignado de 5 puntos sobre la totalidad de la evaluación del Curriculum Vitae, por lo que deberá evaluar en esta parte del Concurso en mención únicamente lo contemplado en el Artículo 22 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

11..2.3 Instruir al Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para que una vez haya evaluado el curriculum vitae conforme al Artículo 22 de todos los participantes en este concurso de oposición Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integre las notas finales del concurso conforme lo establece el Artículo 18 del mencionado Reglamento.

11.2.4 Instruir al Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para que al tener las nota finales integradas de la manera indicada en la resolución anterior, las envíe al Órgano de Dirección dentro del plazo de ley, de tal manera que se pueda proceder conforme a lo establecido en el Artículo L6, 17 ,25 y 26 de Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario así como el Artículo 39 y 40 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En tal sentido queda evidenciado que el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva no procedió conforme a lo establecido en las leyes y reglamentos universitarios aplicables al caso afectando la nota final de evaluación de todos los concursantes que participamos en dicho concurso, comprometiendo seriamente la pureza y legalidad del mismo.

Por lo anterior respetuosamente solicito que sea la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y no el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva quien realice las enmiendas de procedimiento y corrección de notas correspondientes a los participantes en el concurso de oposición debido a que si bien es cierto el artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico establece que **"La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado"**, también es cierto que la etapa procesal de participación del Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva ya precluyó y además es la parte concurrida en el recurso de revisión presentado por mi persona en su oportunidad y ya no es procedente su participación en la resolución que emita la Junta Directiva en el presente recurso de apelación.

Por lo anterior **SOLICITO:**

a) Se tenga por presentando en tiempo, lugar, forma, y ante la instancia correspondiente el presente **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3. subinciso 11.3.1 del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el día jueves 16 de julio de 2020.
b) Se le dé el trámite correspondiente conforme a la legislación universitaria.
c) Se dé CON LUGAR el presente recurso y en consecuencia se declare con lugar el recurso de revisión planteado oportunamente en contra del fallo del Jurado de Concurso de Oposición realizado con base al PUNTO CUARTO, inciso 4.3. subinciso 4.3.1 del Acta 36-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 4 de septiembre de 2019 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
d) Al otorgarse el recurso de revisión planteado, se corrija las notas asignadas erróneamente a mi persona por el Jurado de Concurso de Oposición, y que dicha

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

corrección sea realizada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

e) Si después de la corrección de las notas quedase dentro de los primeros cuatros lugares se me declare ganadora de una de las plazas del concurso de oposición realizado con base al PUNTO CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta 36-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 4 de septiembre de 2019 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin otro particular.

Dra. Silvia pamela Sipaque Quiñonez MSc.
Cirujano Dentista / Colegiado No. 3429 / CUI 2635564920101
Teléfono. 56997587
Correo electrónico. ssipaque2635@medicina.usac.edu.gt,
sipaquepamela@gmail.com

La Junta Directiva, considerando que la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez se sustenta en el Artículo 28 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario; considerando lo estipulado en el Artículo 29 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, por lo que con base en el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

11.2.1 Admitir el recurso de apelación presentado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,429, en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3, Subinciso 11.3.1 del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada el lunes 16 de julio de 2020 para su trámite.

11.2.2 Trasladar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el recurso de apelación presentado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,429, en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3, Subinciso 11.3.1 del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada el lunes 16 de julio de 2020, para lo conducente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 Informes de las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informes del período comprendido del 20 al 24 de julio de 2020.
Se conocieron los informes de las actividades realizadas por el personal docente que fueron enviados por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad durante el período comprendido del 20 al 24 de julio de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.5.2 Informes retrasados de algunos docentes que no habían entregado dichos documentos.
Se conocieron los informes rezagados de las actividades realizadas por los docentes de la Unidad de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Luis Francisco Porres Diez, Hugo Roberto Muñoz Roldán y Miguel René Escobar Caballeros que fueron enviados por el Director del Áreas Médico-Quirúrgico, Dr. David Estuardo Castillo Hernández en atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.5, Subinciso 12.5.1, numeral 12.5.1.3 del Acta No. 35-2020 de la sesión celebrada el día lunes 06 de julio de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Circular DARH No. 043-2020 relacionada con la obligatoriedad de mantener la condición de colegiado activo.
Se conoció la Circular referencia DARH No. 043-2020, de fecha 23 de julio de 2020, emitida por la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual se hace el recordatorio acerca de la obligatoriedad de mantener la calidad de colegiado activo de los profesionales, docentes y administrativos que laboran en esta institución.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Requerir a todo el personal docente y administrativo afecto, el cumplimiento del Artículo 4 del decreto No. 72-2001 del Congreso de la República, y en consecuencia poner como fecha límite para presentar el respectivo documento a la Tesorería de la Facultad el lunes 17 de agosto de 2020.

13.1.2 Indicarle al personal docente y administrativo que para cumplir la resolución anterior deberán enviar un correo electrónico dirigido al Sr. Jorge Álvarez, Auxiliar de Tesorería de la Facultad (tesoreria3fodonto@usac.edu.gt), una nota que describa el objeto del mismo y un archivo adjunto (este último puede ser en formato "PDF" o bien una imagen de la constancia de colegiado activo que les extienda su respectivo colegio profesional).

13.1.3 Requerir a todo el personal afecto, cumplir con lo conducente ante el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS para este segundo semestre del año 2020, debiendo enviar un correo electrónico dirigido a la Secretaría de la Facultad (sesgeneralfodonto@usac.edu.gt), una nota que describa el objeto del mismo y un archivo adjunto (este último puede ser en formato "PDF" o bien una imagen de la constancia extendida por el RENAS) teniendo como fecha límite para presentar este documento el lunes 17 de agosto de 2020.

13.1.4 Como consecuencia de la suspensión de actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, los documentos originales se entregarán a donde corresponda cuando se reanuden las actividades presenciales en esta Casa de Estudios.

13.1.5 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba la presente resolución, debiendo adjuntar la circular DARH No. 043-2020 a todo el personal.

DÉCIMO CUARTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Constancias:

15.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las diez y ocho horas con cincuenta y cuatro minutos (18:54) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO.

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020